



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.009.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9,15) nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público, el Sr. Alcalde pide a los asistentes un minuto de silencio en apoyo a las víctimas del terrorismo con motivo de los atentados terroristas ocurridos en días pasados.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de junio de 2.009 (nº 8/09).

2º.- Dación de cuenta de resolución sobre rectificación de Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de Gestión de Servicio Público para redacción de proyecto, construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

3º.- Acuerdo de Hermanamiento y colaboración entre el municipio de Pavlikeni (Bulgaria) y Torrelozón.

4º.- Moción del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre creación de una Comisión Informativa Especial.

5º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre medidas fiscales contra la crisis.

6º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre incremento de los cuerpos de seguridad del Estado en el ámbito rural.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

7º.- Prórroga del contrato administrativo de arrendamiento de un local destinado a bar-cafetería y/o restaurante en el edificio Torreforum (Edificio Club de Campo) suscrito con G.E. Miralmonte, S.L.

8º.- Reconocimiento extrajudicial de factura a favor de Arte-6.

9º.- Expediente de modificación de crédito nº 4/2009 financiado con créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

10º.- Moción del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre la oposición a la privatización de los centros de salud y al Proyecto de Área Única para la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

11º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz para solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de las mismas rutas escolares que en el pasado curso 2008/2009.

12º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para la creación de nuevas oficinas de extranjería.

VARIOS

13º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 17 de julio de 2.009: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

15º.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.009 (Nº8/09).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 16 de junio de 2.009 (nº 8/09) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CEMENTERIO Y TANATORIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución dictada con fecha 2 de junio de 2009, relativa a rectificación de pliego, que se transcribe literalmente:

“RESOLUCION: En Torrelotones a dos de junio de dos mil nueve.

Observado error material de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de Gestión de Servicio Público para redacción de proyecto, construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio, concretamente en el apartado 8 del Anexo I, en el que se indican los requisitos mínimos de solvencia que deben tener las empresas, en el que se indica que el volumen global de negocios del licitador deberá ser superior a 300.000.000, € cuando lo que realmente debería decir es: que el volumen de negocios debería ser superior a 300.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Dado que este error dificultaría la concurrencia de licitadores a este procedimiento, por lo elevado del volumen de negocios indicado por error en el pliego, pese a que la competencia para aprobar el pliego es del Pleno del Ayuntamiento, al tratarse de un claro error material.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en el día de la fecha

RESUELVE

1º.- Subsanan el error material de transcripción observado en el pliego de referencia, modificándose la cuantía del volumen de negocios anual que deberá ser superior a 300.000,00 €.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil de contratante del Ayuntamiento la subsanación.

3º.- Abrir un nuevo plazo de presentación de plicas de 26 días a partir del siguiente a la publicación en el BOCM.

4º.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, toda vez que el Pliego fue aprobado por éste.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.- El Alcalde: Fdo. Carlos Galbeño González.- Ante mí El Secretario del Ayuntamiento: Fdo. Fernando A. Giner Briz."

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

3º.- ACUERDO DE HERMANAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PAVLIKENI (BULGARIA) Y TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Vista la propuesta del Sr. Sr. Alcalde de fecha 14 de julio de 2009, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrelorones forma parte y coordina desde junio de 2005 la primera Asociación de municipios Europeos. Los resultados de los acuerdos alcanzados con los miembros que componen dicha entidad, en el marco de las instituciones de la Unión Europea, provienen de las relaciones establecidas con el municipio polaco de Grodzisk y del hermanamiento suscrito con Torrelorones. Establecer relaciones y lazos interculturales con otros países de la UE han reportado indudables beneficios y ventajas a nuestro municipio, posibilitando a los jóvenes de Torrelorones abrirse a otras culturas y establecer acuerdos específicos en las áreas de cultura, educación, medio ambiente y nuevas tecnologías. Tras la aprobación de los acuerdos de hermanamiento con los municipios de Betton (Francia) y Barberino de Muguello (Italia) por el Pleno de la Corporación, se propone, una vez iniciados los contactos oportunos, aprobar un nuevo Acuerdo de Colaboración y Hermanamiento con el municipio de Pavlikeni (Bulgaria), centrado en potenciar la economía, el comercio, el turismo y el transporte y el medio ambiente. Asimismo, el acuerdo contempla el apoyo y la estimulación de la colaboración en las áreas de sanidad, educación, cultura, deportes y urbanismo. Por otra parte, los municipios firmantes pretenden promover la acción de organizaciones y asociaciones no gubernamentales integradas por vecinos de Pavlikeni y Torrelorones y brindarse la colaboración necesaria en cuestiones relacionadas con la dirección a nivel municipal de proyectos que atiendan a objetivos comunes. En virtud de este acuerdo, ambos municipios se comprometen a preservar los valores europeos, a desarrollar políticas específicas en el marco de la UE y a participar en programas internacionales, desarrollando programas de cooperación específicos que permitirán concretar las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

acciones a realizar en cada una de las áreas comprendidas en el Acuerdo Marco de Hermanamiento.

La cámara de representantes de Pavlikeni ha aprobado el hermanamiento y ha entregado la llave de la ciudad al pueblo de Torrelozón en sesión conjunta con la corporación municipal el día 6 de julio de 2009.

Torrelozón, 14 de julio de 2009. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González."

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Tiene la palabra el SR. Neira para dar lectura, precisamente, a este acuerdo sobre el hermanamiento."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Buenos días.

El Ayuntamiento de Torrelozón forma parte y coordina desde junio de 2005 la primera Asociación de municipios Europeos. Los resultados de los acuerdos alcanzados con los miembros que componen dicha entidad, en el marco de las instituciones de la Unión Europea, provienen de las relaciones establecidas con el municipio polaco de Grodzisk y del hermanamiento suscrito con Torrelozón. Establecer relaciones y lazos interculturales con otros países de la Unión Europea han reportado indudables beneficios y ventajas a nuestro municipio, posibilitando a los jóvenes de Torrelozón abrirse a otras culturas y establecer acuerdos específicos en las áreas de cultura, educación, medio ambiente y nuevas tecnologías. Tras la aprobación de los acuerdos de hermanamiento con los municipios de Betton (Francia) y Barberino de Mugello (Italia) por el Pleno de la Corporación, se propone, una vez iniciados los contactos oportunos, aprobar un nuevo Acuerdo de Colaboración y Hermanamiento con el municipio de Pavlikeni (Bulgaria), centrado en potenciar la economía, el comercio, el turismo y el transporte y el medio ambiente. Asimismo, el acuerdo contempla el apoyo y la estimulación de la colaboración en las áreas de sanidad, educación, cultura,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

deportes y urbanismo. Por otra parte, los municipios firmantes pretenden promover la acción de organizaciones y asociaciones no gubernamentales integradas por vecinos de Pavlikeni y Torrelozón y brindarse la colaboración necesaria en cuestiones relacionadas con la dirección a nivel municipal de proyectos que atiendan a objetivos comunes. En virtud de este acuerdo, ambos municipios se comprometen a preservar los valores europeos, a desarrollar políticas específicas en el marco de la Unión Europea y a participar en programas internacionales, desarrollando programas de cooperación específicos que permitirán concretar las acciones a realizar en cada una de las áreas comprendidas en el Acuerdo Marco de Hermanamiento.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua, ¿no va a entrar?; ¿Partido Socialista?; ¿Vecinos por Torrelozón?; Partido Popular, nada, pues pasamos a votar el punto."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

Aprobar un Acuerdo de Colaboración y Hermanamiento con el municipio de Pavlikeni (Bulgaria) y Torrelozón.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Por el Grupo Municipal PSOE se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la próxima sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de Moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL

“Es bien conocido que la democracia nació bajo la perspectiva de erradicar para siempre de la sociedad humana el poder invisible para dar vida a un gobierno cuyas acciones deberían haber sido analizadas en público”!

En la idea de profundizar en la calidad de la democracia y combatir el desencanto y la desconfianza de la sociedad hacia la política, todos los miembros que conforman las Corporaciones Locales y en especial, los elegidos democráticamente para desarrollar la labor de gobierno, deben, en el desarrollo de sus funciones de educar y proyectar a la ciudadanía los principios y valores anteriormente señalados. Además en la toma de decisiones se deben defender los intereses generales de la ciudadanía, ajustando sus actuaciones a los criterios inexcusables de objetividad, dedicación, imparcialidad, responsabilidad, austeridad y eficacia.

La credibilidad política e institucional del Ayuntamiento de Torrelotones en general, y de su Equipo de Gobierno en particular, están siendo gravemente afectadas por una continua serie de informaciones aparecidas en la prensa. Informaciones que relatan de forma detallada, vergonzosas y condenables prácticas de espionaje sobre ex miembros de la Corporación y otros funcionarios públicos. Así mismo, algunas de las informaciones aparecidas relacionan la actividad jurídico-



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

administrativa del Ayuntamiento de Torrelotones y su Equipo de Gobierno con supuestas vulneraciones de la legalidad que, en algunos casos, pudieran tener implicaciones jurídicas que trasciendan la mera iniquidad administrativa para pasar al campo de enjuiciamiento de la jurisdicción penal.

Asimismo, tras los presuntos casos de espionaje político aparecidos en Torrelotones y la coincidencia de "actores regionales" con casos de espionaje en la Comunidad de Madrid, hace necesario que la Asamblea de Madrid, Institución donde se encuentran representados todos los madrileños y madrileñas, proceda a la inminente reapertura de la Comisión de Investigación que se celebró en el mes de marzo y que fue cerrada de forma abrupta sin lograr esclarecer los presuntos casos de espionaje político similares a los acontecidos en nuestro municipio.

Todas estas graves e inquietantes denuncias aparecidas en la prensa hace necesario un urgente y veraz esclarecimiento de los hechos denunciados que devuelva la tranquilidad y el crédito de la Institución Municipal.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista

Solicita al Pleno de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno Municipal en su legítima y necesaria labor de control y fiscalización del Equipo de Gobierno, entiende necesario poner fin a las especulaciones sobre estos hechos y abrir un espacio de investigación e información que aclare la realidad y alcance de estas denuncias, por lo que se somete a la consideración y votación del Pleno la apertura, al amparo del art. 124.3 ROF de una Comisión Informativa Especial.

2. - Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la reapertura de la Comisión de Investigación celebrada en marzo en la Asamblea de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Madrid, con el fin de esclarecer los hechos acontecidos y su posible relación con los casos de presunto espionaje político practicados en Torrelorones.

Fdo. Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista"

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra, por el PSOE, su portavoz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Como esta moción la leímos en el Pleno anterior, simplemente voy a pasar a leer los acuerdos que pedimos en esta moción.

Punto 1. El Pleno Municipal en su legítima y necesaria labor de control y fiscalización del Equipo de Gobierno, entiende necesario poner fin a las especulaciones sobre estos hechos y abrir un espacio de investigación e información que aclare la realidad y alcance de estas denuncias, por lo que se somete a la consideración y votación del Pleno la apertura, al amparo del art. 124.3 ROF de una Comisión Informativa Especial.

Punto 2. - Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la reapertura de la Comisión de Investigación celebrada en marzo en la Asamblea de Madrid, con el fin de esclarecer los hechos acontecidos y su posible relación con los casos de presunto espionaje político practicados en Torrelorones."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"... hemos llegado al acuerdo de aligerar y de no hacer enfrentamiento partidista, en ese aspecto estamos de acuerdo."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, muchas gracias.

Por parte de Vecinos por Torrelorones, la SRa. Biurrún tiene usted la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Si, buenos días.

Vamos a, hemos llegado al acuerdo para explicar también al, hemos llegado al acuerdo en Junta de Portavoces antes de llegar al Pleno, de tratar de aligerar y evitar todo tipo de enfrentamiento, puesto que el día de hoy es un día bastante duro, a las doce salimos cinco minutos de silencio fuera y se ha llegado, o sea, el Partido Popular nos ha informado que no van a entrar a discutir políticamente ninguna de las mociones presentadas. Estamos de acuerdo pero en este punto en concreto por dos, permitir al Grupo de Vecinos explicar y no entraremos ni al segundo turno e iremos directamente a votar si no hay inconveniente por parte de.

Decir que el Grupo Vecinos por Torrelorones se sigue ratificando en lo expuesto en el pleno del 26 de junio. Condenamos toda la intromisión a la intimidad y todo lo que haya que esclarecerse en los hechos ocurridos en el 2006, se esclarezca en los Tribunales. Creemos que actualmente el que haya tres imputados por los supuestos espionajes en los Juzgados nos hace posicionarnos todavía más en nuestra postura, no distorsionemos, esperemos a que los Jueces valores y juzguen. El atropello al que han sido sometidos los espionados y sus familias no debe quedar impune, y tendrán que depurarse todas las responsabilidades políticas que haga falta por el bien de nuestra democracia, pero no creemos, sinceramente, que el Ayuntamiento de Torrelorones sea el foro adecuado.

Para Vecinos solo tendría sentido la Comisión de Investigación en el Ayuntamiento de Torrelorones si existieran indicios de que algún cargo político de este Ayuntamiento, o bien algún trabajador de este consistorio, estuviera



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

implicado en el espionaje. Por eso creemos que tiene sentido una Comisión en la Asamblea de Madrid porque si se han presentado indicios de que cargos políticos, fondos y trabajadores a sueldo de la Comunidad están implicados.

Pero ésta no es la situación en Torreloz donde, que nosotros sepamos, ni el Alcalde, ni los Concejales, ni los Policías, ni trabajadores del Ayuntamiento de Torreloz están implicados en los seguimientos.

Señores del Partido Socialista, si ustedes tienen mas información, o tienen indicios de implicaciones de políticos o trabajadores locales, díganoslo, porque en ese caso apoyaremos la Comisión, aunque previamente le recomendaríamos que fueran a los Juzgados a denunciar.

Por lo tanto, y para concluir, creemos que los hechos denunciados son gravísimos y la situación actual en la Comunidad de Madrid es insostenible, no creemos que una investigación política en el Ayuntamiento de Torreloz vaya a esclarecer nada y por ello pedimos que se deje actuar a la justicia y si el Partido Socialista nos presenta indicios de que algún cargo político o trabajador de este Ayuntamiento esté implicado en los espionajes, apoyaremos la Comisión y exigiremos las responsabilidades políticas necesarias.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde, buenos días a todos.

Efectivamente suscribimos parte de las palabras de Vecinos por Torreloz, y en ese sentido el Alcalde, en este caso, cuando se ha visto perjudicado y se ha visto dañado a través de estos comentarios lo que hace y lo que ha hecho es poner una querrela criminal, señores del PSOE, creemos que es



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

donde efectivamente se van a tratar estos temas, que es en los juzgados, e intentar que la División de Poderes en el Estado sea efectiva y sea eficaz.

En este caso, lógicamente, no podemos estar, no vamos a votar a favor de la moción, por supuesto, y luego con el caso de la Comunidad de Madrid entendemos que la Asamblea de la Comunidad de Madrid tiene la legitimidad absoluta para hacer lo que en la Asamblea crea conveniente. Por eso desde este pleno el Equipo de Gobierno, en este caso el Grupo Municipal del Partido Popular, no va a aprobar esta moción.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

¿Algún ...? Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Como habíamos acordado algo, pues no habíamos hecho ninguna intervención. Nosotros simplemente, y resumimos a la anterior intervención que hicimos, nos extrañó que el Secretario General del Partido Popular Francisco Muro, declarara a la Cadena Ser, desconocer los casos de espionajes y a los dos días, el Grupo Municipal del PP, dijera que había sufrido espionajes.

Entonces, ante estas cuestiones no voy a entrar más, esa fue una de nuestras líneas, y no voy a hacer ninguna intervención por lo que hemos acordado en la Junta de Portavoces."

Por el Sr. Alcalde:

"Pasamos a votar entonces, ¿votos a favor de la moción? Tres votos a favor; ¿Votos en contra? Trece votos en contra; ¿Abstenciones? Una abstención. Si no, señor secretario (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Es que Gonzalo") Perdón,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

perdón, claro yo contaba cuatro y como siempre, nunca lo veo porque lo tapa, pero es verdad, además, ahora que lo decís no he dicho nada, pero está excusado, precisamente un miembro del Partido y del Grupo Municipal de Vecinos por Torrelorones, porque su mujer se encuentra en este momento en una intervención quirúrgica. Por lo tanto falta un miembro de esta Corporación, excusado.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Nada más que explicación de voto.

Habíamos hecho una petición al Grupo Socialista para que modificara y no hiciera la propuesta, estando totalmente de acuerdo con la parte de la Comunidad, que aquí en el Ayuntamiento porque efectivamente no tenemos competencias para llamar a declarar a miembros de partidos, etc., habíamos visto más interesante hacer un grupo de trabajo en el que requiriéramos toda la información. El Partido Socialista no ha modificado en ese sentido la moción, por lo tanto no podemos apoyarla, aunque estamos políticamente en la línea de que se debe aclarar toda esta situación y por eso pedíamos un grupo de trabajo, no una comisión formal que está demasiado limitada en sus posibilidades y que no tendría competencias para avanzar nada.

Por eso nuestra abstención, gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, doce votos en contra y una abstención, acuerda desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE MEDIDAS FISCALES CONTRA LA CRISIS.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Por el Grupo Municipal Partido Popular se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“Dña. MARTA CAMPESINO RUIZ, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION

El Gobierno de la Región ha presentado ante la Asamblea el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales contra la crisis que tiene un objetivo claro paliar la situación de crisis que sufren las familias y las empresas madrileñas.

El proyecto de ley incluye medidas que reducen la presión fiscal para que los ciudadanos y las empresas adopten libremente decisiones de inversión y ahorro.

Las sociedades que prosperan son las que permiten una mayor libertad a sus ciudadano en todos los ámbitos y por supuesto también en el de la economía, por ello bajar los impuestos se austeros en el gasto y contener la deuda es el caminos a la prosperidad.

Revitalizar el mercado inmobiliario en la región, hacer posible la refinanciación de las familias en sus préstamos o créditos hipotecarios para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, eliminar la carga tributaria que conllevan estos procesos y al mismo tiempo fomentar la inversión y al creación de empresas.

Por ello, entre otras medidas, se propone la rebaja en un punto más de la deducción del IRPF en el tramo autonómica para los ciudadanos que compren una vivienda nueva, este punto adicional se traduce en un incremento del 20 por ciento en la deducción que ya se aplica en la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se bonifica el cien por cien de la cuota de actos jurídicos documentados para la modificación de préstamos y créditos hipotecarios.

También se incluye en el proyecto de la ley la eliminación del recargo provincial del IAE, para fomentar la inversión y la creación de empresas, con esta eliminación la Comunidad de Madrid va a beneficiar a más de 50.000 empresas en la Región que hoy están pagando el impuesto.

Consciente de que estas medidas van a ayudar a los ciudadanos y a las empresas a paliar la crisis que estamos padeciendo.

POR ELLO, INSTAMOS AL GOBIERNO REGIONAL A TRABAJAR EN ESTA LINEA DE MAYOR LIBERTAD ECONOMICA, QUE BENEFICIA A TODOS LOS MADRILEÑOS

En Torreloz, a 22 de julio de 2009. LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE TORRELOZ. Fdo.: Marta Campesino Ruiz"

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. González, portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra para presentar la moción del Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Tienen ustedes la moción encima de la mesa, es una moción que viene desde la Regional del Partido, fundamentalmente y entre otras medidas, proponiendo la rebaja de un punto mas en la deducción del IRPF, en el tramo de la situación autonómica para los ciudadanos que compran una vivienda nueva y que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se bonifique el cien por cien de la cuota en los actos jurídicos documentados para la modificación de préstamos y créditos hipotecarios y que también, pues un proyecto de ley en la eliminación del recargo provincial del IAE, para fomentar la inversión y la creación de empresas que con esta eliminación la Comunidad de Madrid va a beneficiar a más de 50.000 empresas en la Región que hoy están pagando el impuesto.

En resumidas cuentas, se insta al Gobierno Regional a trabajar en esta línea de mayor libertad económica, que, según a nuestro entender, beneficia a todos los madrileños.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Intentando ser lo mas breve posible, y no dando un tono de enfrentamiento partidista sino siempre nos parece imprescindible intervenir en algo que es de vital transcendencia también para los vecinos de Torreloz, como es la crisis y las medidas que desde las Administraciones se deben de dar.

La moción ésta como otras que vienen hoy a pleno y otras que han venido en anteriores plenos, parten de una diferencia de criterio absolutamente diametral con el Gobierno de la Nación, y con las posturas, entiendo, progresistas que es que en tiempos de crisis lo que las Administraciones deben de hacer es ser austeras, contener el gasto y dejar pasar, incluso, rebajar impuestos de todo tipo para que sea la iniciativa privada la única que saque del atolladero a la sociedad.

Lo que no entendemos es que esto ya se lleve al punto en el que estamos, en una recesión de la demanda, una recesión, una deflación realmente y que eso



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

se haga a base de suprimir servicios públicos. Suprimir servicios públicos, como veremos en posteriores mociones de urgencia, que incluso alguna de ellas hemos podido consensuar, pues se está haciendo por parte de la Comunidad Autónoma una, pues, bajar, digamos, los servicios sobre todo en educación y en salud, lo cual nos parece absolutamente grave.

Además hay una, hay un algo que no nos gusta y que nos gustaría que se suprimiera que es algo que va en contra de principios de las Administraciones, principio de colaboración institucional que para nada se da últimamente, es más, se hace una especie de contraprogramación, y la Comunidad Autónoma salta a cualquier medida del gobierno de la Nación para contraponer medidas que lo único que consiguen es, pues, aminorar el impacto positivo que puedan tener las medidas originales.

Incluso estas medidas que ustedes proponen en algunos casos, como es el tema de rebajar incluso en el tramo autonómico un punto más la deducción por vivienda, por compra de vivienda, va contra el criterio, incluso, de las organizaciones empresariales, por lo tanto, nosotros lo que creemos es que hay que partir de apostar por la rehabilitación, el alquiler, y que la vivienda actual construida de más, pues pase a acogerse a vivienda de protección oficial y se aseguren los créditos para acceder a esas viviendas.

También somos partidarios de que se acuerde con las distintas Administraciones Locales puedan controlar un gran parque de viviendas, que no es el modelo tradicional español, pero sí el de otros muchos países europeos, para incidir en este mercado con criterio social y responder a algo que no está haciendo la Administración Española que son, pues responder a un mandato constitucional que nos hace que nos pusiéramos en marcha para impedir la especulación urbanística y para posibilitar el derecho constitucional, derecho a la vivienda, no a la propiedad de la vivienda, en ningún lado la Constitución habla de ello, habla del acceso al bien de la vivienda, acceso a tener una vivienda digna.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nos parece muy bien, en cambio, el punto de bonificar el 100% de los actos jurídicos, algo excelente que también debería de ir al tema de los gastos, efectivamente, para cambiar de una casa a otra, los gastos están resultando hasta un 10% ahí podría hacer mucho las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, nuestro voto no puede ser positivo por el enfoque que se da, aunque haya algunas medidas que nos parecen positivas.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias SR. Mur.

Tiene la palabra, ¿quién? Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones tiene la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Bueno, vamos a intervenir muy brevemente también, simplemente para sugerirles de nuevo que por favor no nos traigan estas mociones, que en realidad ésta ni siquiera es una moción, es un, es simplemente nos piden que pidamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que siga trabajando en la línea de mayor libertad económica. Esto no es ni siquiera una moción, no hay ni un acuerdo, ni tiene nada que ver con Torrelorones. YO, bueno, desde Vecinos lo venimos diciendo continuamente, por favor no nos traigan estas mociones, la verdad es que no sirven para absolutamente nada, mas que para, bueno, yo creo para que ustedes cumplan con sus obligaciones con el partido, pero quizás, esas obligaciones con los I Partidos lo podrían ustedes cumplir de otras formas que no impliquen costes para los ciudadanos, por tanto, lo volvemos a reiterar.

Nada más, gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Gracias Sr. Fernández.

Sr. González ¿hace uso de su palabra?; Algún ¿El Partido Socialista? Nada, no hay réplicas, pues pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones acuerda estimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE INCREMENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL ÁMBITO RURAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Por el Grupo Municipal Partido Popular se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

"Dña. MARTA CAMPESINO RUIZ, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de TORRELOZÓN, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION

MOCION INCREMENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL AMBITO RURAL

Los agricultores y ganaderos no recuerdan una oleada de robos tan concentrada y reiterada como la que se está produciendo en los últimos meses, en gran parte motivada por la crisis social y económica que ha llevado a España a unas elevadas cifras de paro y a una creciente marginalidad social.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Estos delitos ocasionan graves daños en las explotaciones y economías familiares del ámbito rural y propician un clima de gran inseguridad en nuestros pueblos, que se están viendo asaltados a diario sin que nadie ponga los medios necesarios para evitarlos.

Ante este clima de inseguridad rural e indefensión, los afectados reclaman medidas realmente eficaces, y que los Cuerpos de Seguridad del Estado incrementen los controles y la vigilancia que se efectúa en el medio rural dando mayor sensación de seguridad y firmeza.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN:

Se insta al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Revisar el actual despliegue de puestos de la Guardia Civil en el medio rural a los efectos de evaluar las necesidades reales.
- 2.- Incrementar el número de efectivos destinados a los puestos rurales de la Guardia Civil.
- 3.- Poner en marcha un plan de mejora de los acuartelamientos de la Guardia Civil en el ámbito rural.
- 4.- Poner en marcha planes específicos para frente a las nuevas tipologías delictivas que se están produciendo en el campo.
- 5.- Que el Ministerio de Interior abra una línea de diálogo e interlocución con las Asociaciones Agrarias y los sectores afectados para abordar sus problemas específicos de seguridad.

En Torrelozón, a 22 de julio de 2009. LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE TORRELOZÓN. Fdo.: Marta Campesino Ruiz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la moción presentada por nuestro grupo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Los agricultores y ganaderos no recuerdan una oleada de robos tan concentrada y reiterada como la que se está produciendo en los últimos meses, en gran parte motivada por la crisis social y económica que ha llevado a España a unas elevadas cifras de paro y a una creciente marginalidad social.

Estos delitos ocasionan graves daños en las explotaciones y economías familiares del ámbito rural y propician un clima de gran inseguridad en nuestros pueblos, que se están viendo asaltados a diario sin que nadie ponga los medios necesarios para evitarlos.

Ante este clima de inseguridad rural e indefensión, los afectados reclaman medidas realmente eficaces, y que los Cuerpos de Seguridad del Estado incrementen los controles y la vigilancia que se efectúa en el medio rural dando mayor sensación de seguridad y firmeza.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN:

Se insta al Gobierno de la Nación, primer punto, revisar el actual despliegue de puestos de la Guardia Civil en el medio rural a los efectos de evaluar las necesidades reales.

2.- Incrementar el número de efectivos destinados a los puestos rurales de la Guardia Civil.

3.- Poner en marcha un plan de mejora de los acuartelamientos de la Guardia Civil en el ámbito rural.

4.- Poner en marcha planes específicos para hacer frente a las nuevas tipologías delictivas que se están produciendo en el campo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y 5.- Que el Ministerio de Interior abra una línea de dialogo e interlocución con las Asociaciones Agrarias y los sectores afectados par abordar sus problemas específicos de seguridad.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy reducido, únicamente señalar que la Guardia Civil no solo actúa en el ámbito rural, si no como ustedes muy bien sabe, no es esto un ámbito rural y en zonas de 20 mil y mas habitantes, actúa.

Por lo tanto apoyar la propuesta salvándola de todas los ataque velados, digamos, a la política del Gobierno, pero entendemos que, efectivamente hay mucho que hacer y muchas reivindicaciones de la Guardia Civil están pendientes tanto por parte de los Gobiernos del Partido Popular como de los Gobiernos del Partido Socialista.

Por lo tanto, vamos a apoyar la moción en lo que tiene de mejoras de las condiciones tanto de los cuarteles como otra que se pone aquí la mera reivindicación salarial, son el cuerpo que está con menores gratificaciones en una comparación absolutamente injusta con otros Cuerpos de Seguridad del Estado."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, ¿no van a? por parte del Grupo Vecinos por Torrelozón tiene usted la palabra."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, muy brevemente simplemente ya esta moción ya nos parece excesiva, es casi folklórica, nos piden que estemos discutiendo aquí las medidas para apoyar la seguridad de los agricultores y ganaderos, y según el último censo había 9 en Torrelotones. Entonces nosotros le sugeriríamos que por lo menos antes de presentarlas al pleno, que es una cosa un poco seria, se las leyesen bien, y vieran las que son de aplicación en Torrelotones, no es un ámbito rural, estamos en un ámbito metropolitano y en fin, para que decir mas, pero por favor, no nos hagan perder a todo el mundo tanto tiempo, tanto esfuerzo porque no es de recibo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, tiene la palabra el portavoz del grupo Popular el SR. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde.

Sr. Fernández aunque sólo hubiera uno, ya sería importante. Yo entiendo que muchas veces a ustedes, les cueste hablar o discutir sobre estas mociones, ustedes tienen que entender que nosotros somos partidos que dependemos de partidos que tienen su composición tanto regional como nacional y al final no se olvide usted que las Administraciones Locales forman parte del Estado, forman parte de esa Administración que al final no hace falta tampoco perder tiempo, no se discuten y ya está, o se entra mas o menos en la discusión según se crea que pueden ser mas interesantes o menos interesantes para el municipio y no se pierde el tiempo, porque además todas estas mociones se acaban elevando a las Instancias superiores y al final, pues si son aprobadas en los equis números de Ayuntamientos del resto de la Comunidad de Madrid en este caso, o en el resto de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

España, luego se dan traslado a las Administraciones Superiores, entonces su fuerza o su parte de fuerza tendrá.

Con lo cual, yo le pido a usted un poquito de paciencia y de comprensión y entienda que hay más allá de la frontera de Torrelotones y eso nos compete porque Torrelotones no está solo dentro de la Comunidad de Madrid, y no está solo dentro del Gobierno de la Nación, lógicamente.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Por réplica señor Fernández."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, simplemente lo que les pedimos es que presenten las que tengan que ver con Torrelotones, entendemos, si no lo discutimos perfecto, pero es que en este caso no tiene nada que ver con Torrelotones, porque Torrelotones no es un ámbito rural, simplemente.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y seis abstenciones acuerda estimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

7º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA Y/O RESTAURANTE EN EL EDIFICIO TORREFORUM (EDIFICIO CLUB DE CAMPO) SUSCRITO CON G.E. MIRALMONTE, S.L.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Informe del Sr. Director de Torreforum de fecha 23 de julio de 2009.
- Informe del Sr. Tesorero del Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2009.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2009.
- Informe del Secretario del Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2009.
- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Local al Pleno que se transcribe literalmente:

“Visto el Contrato de Adjudicación de la explotación de la Cafetería del Edificio de Torreforum de fecha 19 de agosto de 2004 en el cual se adjudica a la Empresa G.E. MIRALMONTE S.L. la realización del servicio de explotación por un periodo de CINCO (5) años, prorrogables hasta un máximo de DIEZ (10) años según la cláusula administrativa TERCERA de dicho contrato.

Visto los informes técnicos Municipales así como el del propio Director de las Instalaciones de Torreforum, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Prorrogar por un periodo de UN (1) año el contrato de arrendamiento de un local destinado a bar-cafetería y/o restaurante en el Edificio de Torreforum del Ayuntamiento de Torreloz a la Empresa G.E. MIRALMONTE S.L.

Lo que se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Torreloz 27 de julio de 2009. EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL. –José Luis Llorente Torres-.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González por parte del Grupo Municipal para que de lectura a la propuesta. Al mismo tiempo, dado que estamos en pleno, felicitarla en nombre de todos porque hoy es su cumpleaños. Así que felicidades Sra. González en nombre de toda la Corporación.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

“Buenos días, gracias a todos (Por el Sr. Alcalde: “que cumpla muchos años al lado de todos nosotros”) muy buena manera de empezar y gracias a todos de nuevo.

Bueno, normalmente hay una pequeña aclaración antes de leer la propuesta, saben ustedes que estas propuestas de contratos suelen tramitarse o bien por régimen interior o como es habitual en esta Alcaldía las presenta cada concejal correspondiente responsable del servicio.

En este caso como es un contrato con una fuerte parte administrativa, esta Concejala quería comprobar algunos datos y asegurarme personalmente que estaba esa parte administrativa en regla, y voy a leer yo la propuesta en lugar del Concejal correspondiente.

Visto el Contrato de Adjudicación de la explotación de la Cafetería del Edificio de Torreforum de fecha 19 de agosto de 2004 en el cual se adjudica a la Empresa MIRALMONTE S.L. la realización del servicio de explotación por un periodo de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 10 años según la cláusula administrativa TERCERA de dicho contrato.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto los informes técnicos Municipales así como el del propio Director de las Instalaciones de Torreforum, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Punto número uno y único, prorrogar por un periodo de un año el contrato de arrendamiento de un local destinado a bar-cafetería y/o restaurante en el Edificio de Torreforum del Ayuntamiento de Torreloz a la Empresa MIRALMONTE S.L.

Lo que se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación.
Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Este punto, como otros, se trajo por urgencia el martes por parte del Equipo de Gobierno sin previo conocimiento de los demás grupos de oposición. Aún así, en este punto, el grupo Municipal Actua apoyó la urgencia ya que la renovación del contrato, me parece que es en agosto se firmó hace cinco años en agosto, no daría, daría lugar a una posible pues deficiencia en el servicio o una falta de prestación de este servicio.

Pero es que no es la primera vez, aunque aprobemos la urgencia, no es la primera vez que se renuevan así los contratos. Recientemente, las formas en renovar los contratos recientemente hemos visto que han dado una serie de problemas evidentes, estas prisas y esta poca preparación. Es el caso del contrato de basuras, con una cierta discrecionalidad, un contrato tan importante y que se ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

renovado con una cierta discrecionalidad; o el de mantenimiento de jardines, que también ha tenido múltiples problemas.

Además, en este caso, se añade un, bueno que en el informe del sr. Tesorero a pesar de que es sucinto, pues se derivan una serie de cuestiones que además, bueno, no fueron del todo, digamos, explicadas por parte del Equipo de Gobierno porque viene a decir que en base, que era habitual con esta empresa hacer compensación del canon que deben de efectuar pues que no lo pagaran y se pasara a una compensación por facturas que se iban pasando durante el año por prestación de servicios a esta Corporación.

Habla de ocho facturas en el que parece que suman mas de 25.000 euros, porque serían 9.000 euros que serían por pagos pendientes del Ayuntamiento, mas 15.800 por un embargo que nos han mandado practicar por el Juzgado de Villalba.

Esto nos da una situación no muy habitual, en tanto que debería, entiendo, y espero que nos lo explique el Equipo de Gobierno que se haya formalizado, que los gastos estén al día, que haya hecho el pago de la totalidad del canon tal y como se recoge en los Pliegos que forman parte del contrato administrativo, así como los gastos complementarios que se venían, que se vienen recogiendo y también nos gustaría que nos aclarara la Concejal de Hacienda el tema sobre el porcentaje, porque ya en los informes y en la documentación que tenemos, no tenemos los pliegos en este caso, pero yo tengo algún recuerdo de aquel momento formaba parte como ustedes saben, era portavoz del IU del grupo municipal y recuerdo que tenían una serie de carencias, pero en este punto del porcentaje no sabemos si era sobre el porcentaje que debían de pagar del 1 o 2%, era sobre la facturación bruta o sobre ganancias. Si fuera sobre ganancias sería una cuestión que habría que suprimir en los posteriores pliegos de condiciones.

Por otro lado también pedimos en la comisión que se modificara el acuerdo y se incluyera pues una palabra, que se pueda renovar por un año, pero únicamente, un periodo solo de un año porque si se aprueba así, podría hacerse sucesivas prórrogas hasta cuatro años más, y no parece que sea recomendable, por lo tanto



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pediríamos que se, que quedara patente ese cambio, así como el compromiso público del Equipo de Gobierno de que se va a realizar otro pliego de condiciones y que aclaremos de forma consensuada, cuál es la intenciones cuáles son los objetivos y los fines de un pliego de condiciones para poner en marcha este servicio. Este servicio, qué es lo que se pretende con él, si dar únicamente un servicio a un equipamiento que existe ahí, dar utilidad a unas instalaciones que ya existen, o tiene una finalidad patrimonial incrementar, digamos, el rendimiento del patrimonio del Ayuntamiento, es un, es un, digamos, habitual colaborador del Ayuntamiento en el sentido de que será el proveedor habitual de los cócteles, etc., todo eso no queda aclarado, creo que esa discrecionalidad en la relación entre la Administración y este concesionario, imposibilita en muchos casos que haya empresas que puedan acceder a ello, de hecho, recuerdo que este proceso, esta concesión se hizo después de dos, de sacarlo creo que en abierto, hubo al final, después de dos veces que se quedó vacante, pues hacerlo por proceso de negociado. SE que hubo gente interesada, que luego no, que había muchísimas imprecisiones que no se atrevió a concurrir a esta cuestión, a la concesión de este servicio.

Por lo tanto, en función de las aclaraciones que se nos hagan desde el Equipo de Gobierno a los puntos que hemos referido, estará el sentido de nuestro voto sobre el fondo de la cuestión.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Partido Socialista el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Bueno, voy a intentar ser más breve que el Sr. Mur.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En términos, esta prórroga de un año, nosotros entendemos que nos sorprende que el Equipo de Gobierno no haya planificado esto con antelación, nos sorprende. Podríamos habernos dado cuenta hace seis meses que terminaba y como les toca gestionar el Ayuntamiento, y ustedes son los responsables al final de sacar estos puntos de haber traído aquí al Pleno, pues los correspondientes Pliegos para poder efectuar un nuevo concurso, eso lo podían haber hecho con antelación y no plantear como pasó hace pocos plenos con el tema de gestión de basuras que tuvimos el mismo planteamiento.

Eso es la primera parte de nuestra intervención y creo que deberían haber planificado y no traernos esta renovación. Segundo, ya una vez llegado a este punto, pues entendemos que ustedes vayan a renovarlo. Si quiero aclarar una cuestión, nunca estuvimos de acuerdo con el procedimiento que se hizo para esta concesión, que terminó siendo un negociado sin publicidad, después de dos periodos en los que quedó desierto el procedimiento de la concesión de Torreforum y nos sorprendió mucho, también, luego finalmente el concesionario que recibió este servicio y sobre todo que en ese momento no se levantara ninguno de los concejales del Partido Popular que podría tener relación con esto al final.

Pero bueno, eso fue lo que pasó y no voy a intervenir mas, simplemente, simple y llanamente pues decirles que nosotros nuestro voto va a ser la abstención y nada más, hasta luego."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Blurrin por parte del Grupo de Vecinos por Torrelorones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrin Sainz de Rozas:

"Gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vamos a ver, bueno como ha explicado el Sr. Mur también aceptamos la urgencia del punto en las comisiones tanto de éste como de los que vienen, entendemos la situación del Ayuntamiento actualmente, con lo cual no pusimos problema a la urgencia. Pero aquí en este punto si que ya mostré mi crítica en la comisión y la voy a mantener ahora.

Estudiándonos bien el expediente completo, que ya tengo que decir que el otro día la documentación que se nos dio en mano, faltaba mucho que estaba en la carpeta de abajo, pues siento decir que ya desde secretaría el 21 de enero de 2.009 se avisó sobre la finalización del contrato con Miralmonte y la necesidad de informar sobre la procedencia o no de la renovación. YO en el expediente no he encontrado después del 21 de enero absolutamente nada hasta una carta del Sr. Alcalde el 9 de junio al grupo empresarial Miralmonte requiriéndoles para que subsanen fallos antes de proceder a la renovación, a la prórroga.

Por tanto, en esto si que yo suscribo las palabras del Sr. Bidart en el tema de que han sido seis meses en los que se podía haber iniciado o planteado un pliego y se podía haber trabajado de otra manera y no esperar ahora que estamos a diecinueve días a que termine el contrato con Miralmonte, y nos lo plantean de urgencia como ocurrió prácticamente con lo de Urbaser.

A partir de aquí también decir que en el informe del Secretario, el informe es tajante y podemos leer en él, dice "debe comprobarse por los servicios correspondientes y en concreto por el responsable del contrato se han cumplido la totalidad de las prestaciones contratadas y en satisfacción de la administración. Deberá emitirse un informe preciso y exhaustivo sobre el cumplimiento del contrato y el grado de satisfacción de la Administración, pues sería una desviación del interés público que se renueve el contrato a un particular que no está cumpliendo lo que se ha estipulado o que no esté cumpliendo a la entera satisfacción de la Administración.

Entonces, ante nuestra sorpresa el informe exhaustivo y profundo es el que da el Director de Torreforum de 23 de julio que es prácticamente un párrafo, y que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nos encontramos igual que el famoso informe del técnico de medio ambiente cuando informó favorablemente a la prórroga de Urbaser, pues, es que no tenemos nada ni contra el técnico de medio ambiente ni contra el director de Torreforum, pero es que esa no son maneras ni formas de fiscalizar un contrato de cara a plantear una prórroga.

Incluso en el informe de director de Torreforum y que creemos sinceramente que en este caso tendría que haber informado el Concejal responsable de la concesión de Miralmonte, nos dice en una de sus frases "son favorables en su totalidad los servicios prestados ante los servicios de sanidad y demás departamentos correspondientes". Creemos leyendo el pliego, que ya simplemente la causa que hubo de cese temporal o de clausura temporal de las instalaciones en julio de 2007, ya es causa suficiente para haberse replanteado incluso la prórroga. Si se lee uno el acta de Sanidad de la Dirección de Área, Área 6 de Villalba, y ver las causas de la clausura, sinceramente el Ayuntamiento se tendría que haber planteado muy seriamente, ya en el 2007, qué estaba pasando ahí. NO vemos en el expediente que se haya hecho ningún control más, y si lo hay, desde luego, nosotros no tenemos constancia.

El Secretario en su informe continua diciendo que en todo caso es imprescindible el informe previo sobre el cumplimiento de las obligaciones de pago, y aquí, sinceramente, vamos a ser muy críticos, a fecha de martes, o sea, el martes pasado que era la fecha de las comisiones, el informe del tesorero dejaba claro que Miralmonte debía al Ayuntamiento 25000 euros. Entonces llegamos hoy a Pleno teniendo claro que el Grupo Empresarial Miralmonte debe 25.000 euros y planteamos la prórroga del contrato. Hace escasos minutos la Concejala de Hacienda nos ha enseñado a todos una carta de pago hecha esta misma mañana, de esos 25.000 euros de deuda, no nos parece serio. Eso sinceramente no nos parece serio, que ahora mismo a este minuto esté a cero de deuda, pero las maneras no nos parecen serias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Insistir aquí lo que dijimos en las comisiones, el Pliego sí es vinculante y forma parte del contrato, y la cláusula tercera del pliego cuando habla del canon, que aquí le contesto al SR. Mir en los porcentajes que los tengo aquí, son en base a los ingresos que presenta la empresa anualmente, no habla de beneficios, los ingresos de la empresa. Entonces la Empresa Miralmonte en el Pliego, o sea Miralmonte no, el Pliego determinaba que el canon era de 30.000 euros anuales mas IVA, así como la participación de un uno por ciento en los ingresos de bar cafetería y restaurante y espectáculos hasta 400 mil euros anuales, 2% hasta 500 mil euros, y un 3% hasta 600 mil, un 4% ya en adelante.

Y algo que es un importante y que no se ha cumplido en ningún caso, el abono del canon habrá de efectuarse en las arcas del Ayuntamiento entre los días 1 y 10 del mes que cumpla cada año, o sea, entre el 1 y el 10 de agosto anualmente, y no ha sido así, y así nos consta.

En la cláusula 23 establece como causa de resolución de contrato la falta de pago del canon del arrendamiento. Me van a venir a responder el tema de compensación de deudas, que es una figura legal, por supuesto que es legal, pero no podemos utilizar la compensación de deudas, o sea, han estado no pagando anualmente y ahora nos encontramos a 31 de julio que paga al deuda, no nos vale, entonces qué pasa que alguien que viene como no se va a prorrogar no lo paga, como total no se va a volver a prorrogar pues no paga, total.

Este grupo en el pleno anterior presentó unas preguntas al pleno, porque efectivamente estábamos, teníamos constancia de que este contrato iba a terminar, y ya pues, voy a hacerme yo misma las respuestas, unas preguntas que hicimos era si la Empresa Miralmonte estaba al corriente de todas sus obligaciones con el Ayuntamiento. Insisto aquí, a martes, fecha de la comisión, no, y el informe del Tesorero lo deja bien claro, 25 mil euros de deuda. Ahora, a las nueve y algo de la mañana ha ingresado esa deuda.

Respecto al resto de obligaciones de pago en porcentajes según los ingresos, no me voy a extender aquí con lo que hablamos en las comisiones, hay



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que exigir un control, el próximo pliego y ahí estaremos muy pendientes de quien supervise este servicio y un control y una auditoria real de lo que ingrese, si se va a mantener ese porcentaje una auditoria real de los ingresos y la actividad del próximo adjudicatario.

No voy a extenderme aquí de lo que hablé en martes en grupo cerrado.

Otra pregunta que hacíamos era ¿está el grupo empresarial Miralmonte, como pone el pliego, cumpliendo con las obligaciones impuestas relativos a asumir de su cuenta los gastos que la actividad origina en el edificio de Torreforum, tales como agua, electricidad, gas, teléfono, limpieza de interiores, etc., si, la concejala me dice que si con la cabeza, dónde está la constancia, dónde está un informe exhaustivo en el que nos expliquen que está al corriente de todo. ¿Está el grupo empresarial Miralmonte haciéndose cargo de la parte proporcional de los gastos de energía eléctrica establecidos en un 10 por ciento del total de la facturación del edificio? Me van a decir que si, yo quiero ver realmente el detalle, o sea, no me vale que me digan que si, ha pagado hace diez minutos.

Entonces aquí, siento extenderme en, prometemos que en los siguientes puntos no, pero en éste ya lo avisamos que, vamos, aquí suscribo las palabras de mi compañero Santiago cuando renovamos el contrato, prorrogamos el contrato de Urbaser, traernos a dos semanas de vencimiento de un contrato la urgencia para la prórroga del mismo, no nos parece serio. Insisto, porque ya desde el 21 de enero de 2.009 el Secretario avisó de la procedencia o no de la prórroga y de que se iniciaran los trámites, no se ha hecho nada.

Reiteramos que desde este grupo creemos que no existe informe que justifique la renovación. Las explicaciones que se nos dieron en la comisión del pasado martes nos preocupan porque nos demostraron que no están muy al tanto ni de la actividad ni de los servicios prestados por la empresa Miralmonte.

Tienen materia que ya la mostraron, en la prórroga de Urbaser, en la que nos hablaban que siempre que no hubiera nada raro, era norma habitual en este Ayuntamiento prorrogar los contratos, algo que, incluso llegando a aceptar eso, que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no, pero llegando a aceptar esto, tenemos que dejar claro que en este caso en concreto si que pasan cosas raras, no se paga en fecha, no se cumplen las obligaciones estipuladas en los pliegos, en algún momento han tenido quejas ante sanidad, ya nos da unas pautas de que sinceramente no deberíamos estar planteando esto ahora mismo.

Y para no extenderme más, reiterar, vamos a escuchar el turno de la Concejala, pero insistimos, y además una cosa que también queríamos dejar claro, nosotros no estábamos en la Legislatura anterior, hemos estado viendo el expediente negociado, las relaciones con otro concejal, ahí no vamos a entrar, yo ya dije además en la Comisión, yo creo que de los que estamos aquí soy una de las mejores usuarias del Grupo Empresarial Miralmonte porque se come muy bien, pero hay una serie de condiciones que esta empresa como concesionaria de una espacio público, no está cumpliendo.

Entonces la Concejala nos va a decir que está al corriente de pago de todo, sinceramente creemos que es mas que cuestionable la legalidad de que paguen a última hora, y había que ver, porque en esa carta de pago yo quiero saber, que me hagan un esbozo de cuál es el 10% de la luz, cuáles son los gastos de tal, qué actividad, qué realizan o qué hacen para mantener la seguridad del edificio cuando están en horas de restaurante cuando no son horas municipales, todo lo que viene en el pliego, cuando la concejala nos explique, plantearemos nuestro sentido del voto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sra. Biurrun.

Espero que nuestra concejala por parte del Grupo Municipal del Partido Popular tenga palabras suficientes para explicarse, porque como ha dado todas las respuestas también, espero que tenga, pero digo que como ha dado todas las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

respuestas y ha tenido tiempo suficiente para dar preguntas y respuestas, espero que nuestra concejal también tenga tiempo suficiente como para explicarse.

Sra. González tiene usted la palabra por parte del Grupo Municipal Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Bueno, vamos a ver si consigo a todos los que nos acompañan, porque parece un barullo tremendo, pero ciertamente es un expediente que, cada uno puede opinar lo que quiera, pero es bastante fácil, no es tan complejo como entre unos y otros hemos planteado y además creo que una oposición bastante correcta de todos los grupos de la Corporación, a mí me ha parecido que se planteó todo con mucha comprensión, con cordialidad, también con exigencia, nosotros compartimos también bastantes de las peticiones, y así hemos intentado recogerlas, entonces agradezco de partida que se haya sido el comportamiento especialmente porque ciertamente secretaria pudo avisar el 21 de enero, bueno yo no tenía conocimiento exacto de ese documento, secretaria puede avisar con tantos meses como le plazca sobre el vencimiento de un contrato, unas veces lo hace con dos meses, otras con seis y otras con un año, eso es potestativo y lo pueden hacer cuando, o sea, no significa nada que lo hiciera el 21 de enero.

Vamos a ver, para mí tenía la misma validez el 21 de enero que a tres meses, porque para cualquier procedimiento o concurso público hubiera tenido tiempo con seis meses y con tres.

La nota que la Alcaldía, esta si que la tengo envía el 9 de junio, esta nota la envía el Equipo de Gobierno, sale desde la Alcaldía, 9 de junio para un contrato que termina 19 de agosto, bueno son dos meses y pico largos, entonces, tampoco es que andemos tan despistados como parece que pudiera ocurrir. También les hago notar además, la que ha tenido dudas, no sobre la calidad del servicio porque tenemos que distinguir dos cuestiones, una es la celebración de un contrato público y otra es la prórroga. La prórroga se defiende fundamentalmente en función de dos



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aspectos, uno la calidad del servicio prestado, en atención a los pliegos administrativos y dos, estar al corriente de las obligaciones de pago. Sobre la calidad del informe de los que han firmado los técnicos, yo ahí no entro por absoluto respeto a la palabra de los técnicos, esto es como cuando uno entrega una declaración jurada en un expediente de que no tiene incompatibilidades con otros trabajos, es su problema, es la palabra de los técnicos, yo no la pongo en duda. Que quizá algunos grupos desearían un informe mas preciso, bueno pues eso es respetable, pero ya, desde luego, poner en duda lo que dicen, esta Concejal no lo va a hacer, por eso no he entrado ahí en absoluto. Si he entrado en la parte administrativa porque me dí cuenta a finales de junio que era un contrato que venía de la Legislatura anterior, que yo no lo conocía, porque pertenece a otra concejalía, y que tenía algunas dudas sobre el expediente pero ha coincidido como todos somos conscientes en la Corporación que el Tesorero estaba justamente todo el mes de vacaciones. Ha venido antesdeayer y hemos tenido que esperar a que me diese la información para que yo pudiera hacerla realmente, cuál era la situación del expediente, por eso se ha metido por urgencia, no porque estuviéramos ya de atrás; es más, se me dio una información por parte de los administrativos que resultaba tan confusa que ni yo misma era capaz de tal, y preferí esperar al día 30 que llegara el Tesorero, por eso el pago se ha hecho esta mañana, porque no hemos tenido días hasta que no hemos aclarado la situación, yo se lo voy a explicar porque también ha ocurrido en la Comisión el otro día, el informe del Tesorero estaba hecho, somos veinte personas con formación todas, ya se lo he dicho a él, y se ha sonreído y ciertamente algo de razón, el informe ha resultado un poco confuso siendo una cosa bastante fácil, ¿no?, entonces vamos a irlo viendo todo punto por punto, la nota que envía la Alcaldía con fecha 9 de junio, que es a la Alcaldía a quien corresponde decidir la prórroga inicialmente y dice "el Ayuntamiento está analizando la posibilidad de prorrogar el contrato suscrito con ustedes, se refiere a la Empresa Miralmonte por supuesto, el día 19 de agosto de 2.004 para el arrendamiento del bar cafetería y/o restaurante del edificio



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Torreforum cuya duración era de 5 años, quédese con lo del dato de cinco años que luego hablaremos sobre esto porque ha salido en la comisión informativa contados desde el día siguiente a la firma del contrato, siendo este plazo de carácter prorrogable por años naturales, que es lo que vamos a hacer una prórroga, si todos los decidimos finalmente hasta un máximo de diez años entre el contrato inicial y las prórrogas, estando por tanto prevista inicialmente la finalización de este contrato a 19 de agosto de 2.009.

Por parte de este Ayuntamiento hay una disposición en función del informe de los técnicos a, si fuese favorable, a favor de efectuar una prórroga, sin embargo se aprecia una serie de disfunciones en el cumplimiento del contrato que deberían ser corregidas, ya que es una condición básica para que podamos llegar a la prórroga. Esto no pone de manifiesto que el Equipo de Gobierno si vigila sus contratos, en la misma Alcaldía está diciendo que ha observado determinadas cuestiones que no parecen estar yendo del todo en regla y se lo comunica por escrito el 9 de junio a la empresa correspondiente para que lo vaya revisando.

En cuantos aquellos aspectos que deben ser corregidos, deberá darse cumplimiento a cuanto se indica en el anexo dos del pliego dos de cláusulas que sirvió de base para adjudicar el concurso y en concreto los apartados relativos a la seguridad del edificio, cuando no permanezca en él personal del mismo. Las autorizaciones de uso especial, la limpieza y la participación en los gastos conforme se indica en el apartado seis de los pliegos, la participación de los gastos de las que les hablaba la portavoz de Vecinos por Torre Lodones. En caso de no estar haciéndose en la actualidad, que ciertamente lo he podido comprobar posteriormente que se está efectuando.

Por todo ello, deberá usted indicarnos su disposición, ya le he preguntado a la empresa, hacer la prórroga una vez subsanadas estas anomalías. Bueno, esto es simplemente para indicarles que desde el 9 de junio ya la Alcaldía tenía constancia de que algunas cosas parecían no estar yendo de todo en regla, y le pide a la Empresa que lo susbane.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Eso por un lado, después, se le pide al Técnico que le corresponda informar esta prórroga sobre la calidad del servicio, mes y pico después que haga un informe, y bueno que nos verifique si estas cuestiones que la Alcaldía le ha preguntado, le ha parecido que tenía, que hiciese un informe sobre si se habían corregido o que estaba pasando con esto.

Les voy a leer el informe del técnico correspondiente textualmente para que luego cada uno interprete lo que quiera. Dice, Informe de don Diego Nebro Ramírez, Director de Torreforum, a petición del Ayuntamiento de Torrelozón. Le informo sobre la concesión de cafetería y restaurante de la Empresa Miralmonte Catering dentro de las instalaciones de Torreforum que ha venido realizando y realiza durante estos últimos cinco años y que son favorables ante los servicios de sanidad y demás departamentos correspondientes con relación tanto al personal, como a camareros, como cocineros que ha sido excelente, no habiendo tenido queja ninguna en contra de ellos e igualmente los servicios prestados a este Ayuntamiento, tanto en cenas para los mayores, fiestas infantiles, campamentos de verano, exposiciones de pinturas, así como todos los eventos realizados por los partidos políticos, cenas, cócteles y demás. Y que siempre han sido favorables tanto los servicios de personal de Torreforum como del personal del concesionario Miralmonte Catering.

Todos los servicios que ha contratado Miralmonte catering, bodas, banquetes, etc., siempre han sido solicitados a este Ayuntamiento y aprobado por el Concejal de Torreforum. El pago correspondiente del importe de estos servicios, han sido ingresados en su totalidad en la Entidad Bancaria que este Ayuntamiento mantiene en Caja Madrid. Durante este tiempo transcurrido el concesionario del Restaurante no se han recibido quejas ni por parte de los contratantes de bodas, ni banquetes ni de los servicios prestados del Ayuntamiento.

Con relación al personal que ha atendido los servicios de cafetería y restaurante, no se han recibido quejas de su uniformidad, limpieza de personal y atención al público.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sin otro particular, Torrelozón, 23 de junio de 2.009.

Bien, en la parte que decide una prórroga de los dos criterios que le dije, uno de éstos, disculpen, porque entiendo que ustedes conocen el expediente, pero entiendo que las personas, que esto es pesado para todos, pero que las personas que nos acompañan tienen todo el derecho a, ya que lo hemos sacado no solo a escuchar las dudas sino también las aclaraciones, porque ya les digo que alguno de ustedes tienen bastante parte de razón, y simplemente trato de hacer una cosa coherente, ¿no? que nos satisfaga al Equipo de Gobierno, que no por tener mayoría absoluta va a votar sin más, sino que al resto de la Corporación.

Bien, éste es el informe del técnico, ya les dije al principio que hay dos cuestiones para realizar la prórroga, una que el informe del técnico fuera favorable, que yo aquí no tengo nada que decir, a mí personalmente me parece preciso, podría ser más amplio, bueno, sí, pero me parece preciso, eso ya lo tiene que juzgar cada uno de ustedes, y la segunda parte que estén al corriente de las cuestiones con la Hacienda Local.

Este contrato funciona de la siguiente manera; se hizo para cinco años, cada cinco años esta empresa debe de pagar al Ayuntamiento 35 mil euros, y el Ayuntamiento a su vez, por los servicios que le presta genera unas facturas que el Ayuntamiento debe pagarles a ellos. Por encima de lo que dice el contrato de pliego de cláusulas administrativas, está también la Ley de Haciendas Locales y la Ley de Hacienda Locales dice que cuando el Ayuntamiento es deudor de una empresa y la empresa tiene que hacer unos pagos a la Administración, procede la compensación de las deudas, esto es muy fácil. Si ellos tienen que pagar los 35 mil euros a nosotros, y nosotros tenemos facturas con ellos con valor de 15 mil, les descontamos los 15 mil de los 35 mil y vamos descontando.

Bien, esa es una posibilidad que compete decidir la compensación o no, le compete decidir fundamentalmente al Tesorero. Hasta la fecha de hoy esto se ha venido realizando, pues en esta Administración con este contrato, pues porque en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los servicios técnicos correspondiente le ha parecido pertinente y de acuerdo a la legalidad, lo han hecho así.

¿Qué ha pasado en esta ocasión, por qué hemos tardado tanto en tener claro la situación?. Pues porque nos ha llegado una orden del Juzgado 3 de Villalba, esta es una información que corresponde a la empresa de la que no voy a dar muchos detalles, aunque figura en el expediente que dice que este Ayuntamiento en el caso de tener que entregar alguna cuantía económica a esta empresa, deberá retener y entregar al Juzgado una cantidad, una cantidad de, definida por el Juzgado, ¿no? entonces el Tesorero viene y dice, bueno, lo siento mucho, este año no voy a hacer compensación porque ya se cruzan aquí varias cosas que ingresen el canon correspondiente y nosotros les abonamos las facturas, porque es mas fácil y ya está y eso ha sido lo que ha pasado, de los 35 mil euros, porque ese Juzgado ha llegado aquí en el mes de abril, por eso el Tesorero no ha hecho compensación, porque ha visto la entrada del Juzgado que dice, tiene que entregar a Villalba, de lo que le tenga que dar a esos señores, no se lo dé a esos señores, dímelo a mí, dímelo al Juzgado de Villalba. Entonces el Tesorero ha dicho este año no compenso y de los 35 mil euros que usted me tiene que dar a mí, esos 15 mil euros van a parte, yo le voy a descontar las facturas que tengo aquí hasta la fecha anterior a la llegada del auto, la compensación se hace hasta la fecha anterior de la llegada del auto, que son 9 mil euros, de ahí en adelante, yo no compenso nada, ha cogido los 35 mil, le ha descontado los 9 mil y aquí tienen ustedes la carta de pago que efectivamente se ha ingresado este mañana porque yo hasta ayer por la tarde que me he vuelto a reunir con la empresa y con el Tesorero no tenía clara la situación, nos adeudaba al Ayuntamiento 25 mil euros, esos 25 mil euros se han ingresado esta mañana. Y se han ingresado esta mañana por esta razón que les indico.

Hay otros temas que son los pagos que marca el Pliego de Cláusulas Administrativas del 10 por ciento de los gastos de electricidad, agua, luz y demás. Bueno la situación que obra en el ordenador de tesorería, en la aplicación contable dice que se han girado 1168,48 euros el primer año por estos conceptos, 2.251,61



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en segundo año por estos conceptos, 2.865,86 el tercer año y 3.012,21 el cuarto año y que ahora queda el quinto año de ejercicio, cuando termine el ejercicio podré liquidarle los pagos correspondientes a estos gastos que establece el pliego.

Se a mí tesorería me pasa este informe, pues ciertamente, yo no voy a dudar de los informes de tesorería que me están diciendo que eso está pagado y con estas cantidades y que además, está en tesorería.

¿Qué otras cuestiones hay? Pues efectivamente parece que a la fecha de hoy, en un Pliego de Cláusulas Administrativas donde dice que se dará a este Ayuntamiento el 1% de los ingresos hasta 300 mil euros de la empresa, el 2% hasta 300 mil, y el 4% hasta 500 mil no tiene mucho sentido. Primero, todos sabemos, desgraciadamente, como es la contabilidad empresarial, alguno mas que otro como el SR. Mur que se está sonriendo, que unas veces declara por módulos y no sabemos la cantidad, con lo cual eso parece una cuestión a revisar en las cláusulas administrativas.

También he observado, y lo que comentado con la Corporación un contrato de cinco años no salvaguarda mucho los intereses de la administración. De acuerdo, sobre todo las empresas de limpieza y catering, no sé, quizá eso podríamos realizarlo también, que es otra de las sugerencias que hicieron los grupos de la oposición en la Comisión Informativa.

Entonces, estos dos aspectos, nos ha parecido que como toda la Corporación ha reconocido en este momento, cuando hemos tenido claro el expediente, suspender un servicio que parece ser la calidad, que en cuanto a la calidad es buena, quizá generara a los usuarios muchos más inconvenientes que beneficios, puesto que además, están al corriente esta mañana, a fecha de este momento, legalmente el pago de las obligaciones legales.

Lo que vamos a hacer, si les parece a todos, es lo que decidimos en la Comisión, vamos a prorrogar única y exclusivamente un año, ayer por indicación del Equipo de Gobierno esta Concejal habló con la empresa, les hizo saber que el año que viene a tres meses vista de la finalización de la prórroga vamos a sacar un



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nuevo pliego de Cláusulas Administrativas, vamos a rectificar estas cosas, que este año se va a nombrar una persona que se haga, que se encargue directamente de vigilar, lo nombrará la Alcaldía o en Concejal correspondiente de vigilar estrictamente o está nombrado ya el cumplimiento del contrato y que el año que viene incorporamos todas las peticiones de la Corporación sobre este tema.

Y bueno, pues no tengo mucho mas que explicarles, si ustedes quieren ver la carta de pago, quieren ver los informes, esto es un documento público para quien quiera que lo desee.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. González.

Creo que ha sido exhaustiva, clara, contundente y muy explicativa y pedagógica. No obstante, como es lógico, los partidos, los grupos querrán intervenir, Sr. Mur, lo que si les pido, como se ha alargado mucho este punto, lo que si les pido es un poco de rapidez y de mas que nada, de conclusión.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Oídas las intervenciones, yo pediría a la Sra. Concejal que se suscribiera un poquito a la realidad. Aún reconociendo y desde aquí darle la enhorabuena porque nos ha proporcionado información que en otros casos no ha sido así, en otras concejalías, otros concejales de su equipo de gobierno no han sido tan diligentes en ese asunto, si que le puedo decir que no es, su interpretación me parece que no se ajusta a la realidad, usted habla de informes y solo habla de uno de los informes, se olvida del informe de secretaría, personal mucho, mas cualificada etc., en el que dice claramente que el informe técnico no es que tenga que decir, que hablar de la calidad y si está al corriente de pago, sino que dice claramente si ha cumplido la totalidad de las prestaciones contratadas. Y da la casualidad, y parece evidente



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

leído el informe del Director de Torreforum, que en ningún caso se ha sentido, parece evidente, por como redacta, responsable de ese contrato, que no parece conocer en absoluto ese contrato, porque no hace ni una sola referencia al contrato, lo único que hace referencia es a la satisfacción que personalmente y su equipo de trabajo que son los, el personal subalterno de Torreforum ha tenido con esa empresa. Se limita estrictamente a la relación que ha tenido ese grupo de trabajadores del Ayuntamiento con la empresa, pero para nada nos dice si se han cumplido la totalidad de las prestaciones contratadas.

Y dice algo muy grave el Secretario, pone en evidencia, como no puede ser de otra forma, y como profesional que es, que sería una desviación de poder, una desviación de interés público, entiendo que podría incluirse esa expresión, el no hacerlo así y como le digo remitiéndose al informe de esta persona, que no es el responsable del contrato, por otro lado, no dice en absoluto nada sobre eso, sobre si se cumplen los requisitos, ni los fines de este contrato.

De su documentación, de lo que ustedes nos han aportado aquí a última hora, también se deriva que se han incumplido en diversos puntos, se ha incumplido el contrato, el contrato que aunque se resistió usted a reconocer forma parte del contrato tanto las cláusulas administrativas, o sea, que el pliego de cláusulas administrativas como el de cláusulas técnicas, tal como se refleja en el propio contrato, es un contrato que es un resumen, pero todos los antecedentes, forman parte como anexos a este contrato y forman parte de la relación contractual, y usted ha puesto en evidencia que muchos de ellos no se han cumplido. Por lo tanto, a nosotros no nos queda más y agradeciéndoles su información de ver que no a lugar y si que a lugar quizá a lo que se ha venido haciendo también como práctica en este Ayuntamiento que es prorrogar de facto sin hacer aprobación expresa de ello el servicio, mientras se produce la redacción de los pliegos de condiciones y la contratación de un servicio que sea abierto, un servicio tan importante como éste que da muchísima imagen al municipio, que da un servicio que podría ser mas, incluso interesante, podría ver que fuera el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

proveedor habitual de los servicios de catering, que gastamos mucho dinero en esos servicios, nada mas que hay que ver lo que facturamos con esta empresa, pero es que facturamos con otras muchas, pues, poder enfocar hacia ahí también el Pliego de Condiciones, asegurando unos precios competitivos, unos precios interesantes, para los muchos gastos que efectuamos en este apartado.

Por lo tanto nuestro voto tiene que ser, a nuestro pesar, negativo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Creo que las explicaciones de la Concejala han sido claras y concisas con lo cual nos va a llevar a votar en contra.

Es evidente que el informe del Director del Servicio es igual, y ya lo hemos dicho en la primera intervención, pero igual y las mismas características que el que tuvimos de, de todo lo que era la gestión de basuras, es un informe donde vienen ratios, es un informe donde nos dice todas las condiciones, si se ha vulnerado, como se ha cumplimentado, está todo, lo hemos visto aquí los vecinos lo pueden ver claramente, que es un informe claro, conciso, donde hemos tenido todos los datos.

Con lo cual nos ha llevado a concluir lo que ya sabíamos con antelación y que teníamos ya decidido a votar en contra de este punto porque creemos que no se hacen las cosas bien, podrían haberlo hecho con tiempo, podrían haberlo hecho, porque es lo que nos ha demostrado la concejala, que lo podían haberlo hecho con tiempo, podían haberlo sacado, etc.etc., que es lo que estábamos diciendo en la primera intervención, pero ha estado, ha sido muy aclaratoria la intervención de la Concejala y nos da la razón.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Lo que si, es que nos gustaría que en los pliegos pudiéramos participar, se lo repetimos cuando pasó, cuando tuvimos este mismo punto de similares características desde el punto de vista técnico en el punto de la gestión de basuras, que este pliego, que este pliego tiene que ser mejor que el anterior y que ya nos han dejado bastante claro, que ya no es un problema técnico, que ya no es un problema técnico, es un problema político y es un problema de que ustedes no saben gestionar y no lo han hecho bien, y lo han reconocido hoy en el Pleno.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias SR. Díaz Bidart.

Si, la SRa. Biurrun por Vecinos por Torrelorones tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, gracias, será lo más breve que pueda.

Vamos a ver, respondiendo a la Concejala, o sea, en primer lugar yo, nosotros nos seguimos fijando en el informe del Secretario, porque tiene mucho que decir. Entonces la necesidad de un informe preciso y exhaustivo es que, es que no es potestativo, es obligatorio, como ya ha dicho el Sr. Bidart necesitamos una serie de información y de datos que no nos vale que nos vale, que nos lo venga usted a decir ahora de viva voz, que le agradezco como ha dicho el Sr. Mur la información que nos está dando de nuevas, porque nosotros los mil y pico euros, dos mil y pico, esa información que usted nos ha contado que consta en el ordenador del tesorero no lo tenemos tampoco en el expediente.

O sea nosotros los gastos que ha ido asumiendo supuestamente, como no dudamos en absoluto de usted, pues me lo tengo que creer, pero no tengo nada de esto, esto para empezar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Respecto al plazo de aviso, efectivamente, el secretario puede avisar con tres, con seis, con un año, eso está claro, pero si nos ha avisado con seis meses, tenemos tiempo de sobre para habernos puesto las pilas y haber organizado un pliego, porque ya en enero de 2.009 estaba claro y todos conocíamos las irregularidades, entiéndanme, las irregularidades me refiero al pliego, de incumplimiento del pliego.

Insisto, desde este grupo insistimos, que no nos parece, y sería incluso una cuestión legal que tendría que preguntar el pago del canon como tal, que el pliego exige del 1 al 10 de agosto, no puede estar compensado años posteriores con una figura como la compensación de deudas. Tengo mis serias dudas de que el canon se pueda, pues no pago en cinco años el canon y luego hoy a las diez de la mañana y pago todo junto, que no, eso no, pregunto, insisto en que, toda esa información, o sea este expediente el que tenemos, el informe del secretario, el informe del director de Torreforum, informe por decir, porque tiene dos párrafos, y tenemos el contrato y el pliego, es que no hay más, si hay mas comunicaciones aquí no están, o sea, no están ni en la carpeta.

Eso por un lado, entonces, que se pueda avisar, claro, el secretario puede avisar con el tiempo que quiera pero nos teníamos que haber puesto antes, el tema del canon como digo, nosotros no estamos poniendo en duda el informe de Diego, perdón, del Director, pero no nos parece ni exhaustivo ni preciso, y lo sabemos que no es ni exhaustivo ni preciso, como así mostramos nuestra queja con el informe del técnico de medio ambiente en la renovación del contrato de Urbaser, éste al menos tiene dos párrafos, el del Técnico de Medio Ambiente tenía un párrafo, por lo menos en este mira, casi llega a un folio.

Con el tema de la compensación de deudas que ha dicho que, por supuesto que es legal, si aquí nadie está cuestionando la figura y que por encima del pliego están las Haciendas Locales, pero por supuesto, pero es que en ese caso yo me llevo a plantear, bueno, pues no hagamos pliegos, como está la Ley de Haciendas Locales por encima, o sea, es que, seamos serios y si tenemos pliegos exijamos el



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cumplimiento a los pliegos, y tenemos que ser muy exhaustivos con todos los concesionarios de servicios públicos, ya lo dijimos en su momento y lo seguimos insistiendo ahora.

Luego el otro tema, por supuesto aquí ya, hablamos en la comisión y aquí no vamos a entrar a la situación interna de la empresa, no vamos a entrar, pero es que está embargada, por alguna historia tiene sus embargos, o sea, está embargada no podemos pagarles porque tenemos que dejarlo en el Juzgado, que de verdad, que no tenemos, que en este grupo no hay ninguna intención, ni hay nada, ojala estuviera todo blanco y en botella y dijéramos, blanco y en botella, prórroga, ya mismo, pero es que no nos dejan, no nos dejan lugar a votar a favor de una prórroga en esta situación.

Por tanto, dejar claro que este grupo va a votar en contra. Ah, bueno, una historia muy pequeñita, con el tema del porcentaje de los ingresos, es que está en el pliego, o sea tiene que pagar canon y porcentaje, es que hasta la fecha como estaba en el pliego había que exigírselo, entonces es lo que hablábamos en la comisión, exigir el pago del porcentaje y un control exhaustivo de la facturación de esa empresa a final del año, con un control real de lo que estaban trabajando y de lo que estaban facturando. Es lo que queremos dejar claro, el próximo pliego como ha dicho el Sr. Bidart, pediríamos que se nos permita trabajar o opinar del pliego, y por supuesto como dijimos en la comisión, los porcentajes sobre ingresos, vayamos a un canon fijo y dejémonos de historias de este tipo, pero vamos este grupo se muestra muy crítico con la prórroga y la votaremos en contra.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrun, pero voy a hacer una salvedad aquí, antes de que conteste nuestra concejal. Es que tiene usted costumbre siempre en todos los plenos dejar caer como una especie velada de que hay ocultamiento de información por parte del equipo de Gobierno y a mí me gustaría dejar claro de nuevo, y usted



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo sabe, que este Equipo de Gobierno desde que está, y es más desde que yo soy Alcalde en la otra Legislatura, nunca, nunca en ningún caso, ha habido ocultamiento de información. Sabe usted muy bien que cuando yo digo que hay órdenes estrictas más de que nadie oculte información, ningún servicio oculte información y se le entregue a cualquier miembro de esta Corporación, sabe usted que así es, sabe usted que pide continuamente información de todo y va firmado por mí, es decir, que ni siquiera firma un concejal, va firmado por mí y por el Secretario General. Toda la información que ustedes piden la tienen cuando la piden. Es verdad, y usted no lo ha dicho, que en este caso puede ser que a usted no le haya llegado hasta último momento, incluso ahora mismo se extrañaba de que cierta información no había llegado, porque da la casualidad que estamos en verano, da la casualidad que el Tesorero, que es quien tiene que dar la información, que es quien tiene que dar la información, y que para eso tiene la capacidad legal, la capacidad legal en este Ayuntamiento y nadie más que él para decidir en esos temas, que estando un mes de vacaciones pues lógicamente si usted hubiera pedido la información hubiera sido imposible, y usted lo sabe. Pero usted pide ahora mismo la información y sabe que se le va a dar con pelos y señales, aquí no se oculta ni una sola factura, y usted lo sabe.

Por eso me gustaría, Sra. Biurrún, que en lo sucesivo porque es que es en todos los plenos igual, ustedes digan lo que quieran, que lógicamente están en la libertad de decirlo, pero si me gustaría que en el tema de la información quedara claro que en este Ayuntamiento hay libertad total y completamente para dar información.

Simplemente era decirle eso para que no quede nunca duda, ni por usted si quiera, que la pudiera tener, que creo que no la tiene.

Bien y ahora pasa a la Sra, perdone Sra. González pero tenía que decir el tema de la información para que no quedara duda.

Tiene usted la palabra.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Pues nada, muy brevemente, porque ya han dicho prácticamente lo que tenía que decir. Simplemente decir, que bueno, que el informe del Secretario es siempre muy importante, como el de cualquier técnico pero que el informe del Secretario dice lo que se tiene que cumplir, no se si ha cumplido o no.

Bueno, no sé la postura del PSOE me ha parecido un poco agresiva, ciertamente hemos incorporado en la prórroga para, digamos todas las consideraciones que se dieron en la Comisión Informativa las vamos a tener en cuenta para la prórroga del ejercicio siguiente, y sin embargo estamos admitiendo que es importante considerar todas estas cosas, como lo que ha sugerido el Grupo de Vecinos por Torrelozón del 1% de los beneficios empresariales y demás, que desde luego no se ha ejecutado en los años anteriores porque la contabilidad de la empresa no ha demostrado que alcanzara esos niveles, porque la contabilidad en módulos es muy difícil de modificar.

Bueno, la verdad, francamente creo que lo he explicado todo bien y si alguno de ustedes tiene alguna duda, pues no tiene nada mas que volverlo a preguntar y yo le haré llegar la información.

Gracias a todos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. González.

Pasamos a votar por tanto este punto del Orden del día que leo para que no haya duda de lo que vamos a votar que es prórroga del contrato administrativo de arrendamiento de un local destinado a bar cafetería y/o restaurante en el edificio de Torreforum, edificio de Club de Campo, suscrito por la Empresa Miralmonte S.L.

Votos a favor de la prórroga, nueve votos a favor, ¿votos en contra? Siete votos en contra, por lo tanto queda aprobada la prórroga del contrato administrativo, y repito, que cualquier miembro de la Corporación puede pedir toda



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la información, todas las facturas, todo lo que crean conveniente, porque les será entregado como siempre ha sido.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete votos en contra acuerda estimar el acuerdo propuesto por el Concejal Delegado de Desarrollo Local en la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA A FAVOR DE ARTE-6.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2009 y propuesta de la Concejal Delegada de Administración Local de fecha 21 de julio de 2009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. González tiene usted la palabra para presentar la propuesta.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

“Traemos a reconocimiento para el pleno la factura correspondiente a la Empresa Arte 6 por el importe de 11.600 euros para la realización de la estatua del barrendero.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

SE eleva al pleno para su aprobación.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el SR. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto. En este caso y ante la sorpresa de la Concejal Delegada nosotros no admitíamos la urgencia, nos trajo esta nota, una nota de dos páginas en el que se requería la urgencia para tramitar, para, digamos, legalizar o llevar, reconducir el trámite de una factura que ha entrado el 14 de enero en el Ayuntamiento, el 12, perdón, el 12 de enero en intervención, no en el Ayuntamiento, ya en intervención entra el 14 de enero.

Las explicaciones que nos han dado a mí me parecen insuficientes y empiezan ya a ser un poquito, de alguna forma, sectarias, siempre tiene la culpa el aparato administrativo SRa. Concejal, lo lamento decirlo pero como se está repitiendo constantemente, son criterios de los departamentos el que se envuelven en criterios, en apreciaciones técnicas diferentes y tal, y nos pasamos medio año para que ahora en agosto, hagamos un reconocimiento de la irregularidad de la tramitación de esta factura.

Como digo en enero entra en intervención, se devuelve, no sabemos muy bien por qué, usted no nos lo explicó, y el 14 de enero vuelve a entrar en intervención la misma factura. La firma también curiosamente también don José María Neira, que sepamos sus competencias son además de las de Régimen Interior, pero aquí lo que parece claro es que debería haber firmado el concejal responsable, no se si es responsable de las estatuas de barrenderos, puede ser una de las competencias que tiene, pero no parece tampoco razonable, y la realidad es que a medidos de año, mas allá, el 31 de julio estamos tramitando una factura que debería haberse además adecuado al reciente presupuesto aprobado para el 2.009.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por lo tanto no podemos admitir la urgencia, y tampoco y si que vamos a aceptar que se pague, porque efectivamente se ha hecho, pero, nosotros lo que no entendemos es que ustedes pretendan defender con argumentos, digamos, desviando su responsabilidad política, este tipo de gestión que realmente empieza a ser calamitosa.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Mur.

Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el SR. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Primer Teniente de Alcalde.

Las informaciones que ustedes nos dieron en la comisión, no nos han parecido suficientes, de hecho, además nos gustaría que nos hubieran invitado a la inauguración de esta, pero el servicio de protocolo, parece ser, que aquel día se le olvidó. Digo también, los subrayo aquí porque hay una persona que trabaja en protocolo en este Ayuntamiento, que se supone que tiene un buen sueldo y que debería hacer estas gestiones y pues ese día falló, otros días, a veces, ha fallado, pero ese día falló y a esta, en este sentido, si nos parece que todas las explicaciones que dieron en la comisión, pues son como las anteriores.

NO hemos terminado de entender, al final nos lo aclarará ahora la concejala y entenderemos el voto. Nuestro voto en este sentido siempre en el reconocimiento extrajudicial de crédito es el mismo, y esta vez vamos a seguir la misma línea, pero nos hubiera gustado que vinieran con argumentos de algo más de peso, porque siempre el argumento se sostiene en toda la culpa la tienen los funcionarios, nosotros los políticos estamos en el altar mirando desde arriba y no gestionamos. Entonces yo creo que este posicionamiento creo que debe ser un poquito más serio.

Nada más y muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Bidart. Por parte de Vecinos no van a hablar. Tiene la palabra la Sra. González por parte del grupo popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Bueno, gracias.

Después de escuchar las intervenciones de los dos grupos, la verdad es que estoy un poco sorprendida, porque Sr. Mur usted es un empresario, sabe lo que está establecido en este, para la Administración Local en este sentido, que a efectos lo dice textualmente y taxativamente la Ley que a efectos de no penalizar a los proveedores a partir de los tres meses de la contratación serán exigibles los intereses correspondientes, que en caso de los intereses de demora son 9%, este compromiso de gasto es del 12 de enero del 2.009, van seis meses, francamente si hubiera encontrado ésta, como si hubiera encontrado quince, o sea, por procedimiento de urgencia, o si no lo hubiera sacado de todas las maneras.

También es cierto que en esta factura se carga esta factura a una partida en la que la intervención del Ayuntamiento que está en todo su derecho porque está en las bases del presupuesto dice que no va cargado en esa partida, que le corresponde a otra partida, que esto es una cuestión de régimen interior, y no de la partida a la que se había asociado, habiendo crédito en la partida La interventora echa para atrás el trámite administrativo correspondiente, se le ha solicitado que certifique que existe consignación, y dice si, existe consignación en el Ayuntamiento para pagar esa estatua, pero es que está cargada a una partida a la que no corresponde, y echa para atrás el AD. Después, viene el interventor correspondiente y dice la partida correspondiente para pagar esta factura debe ser número tal, bueno, pues muy bien si lo ha estimado así, desde luego yo no tengo nada que decir con los técnicos, jamás he achacado, el Equipo de Gobierno nunca y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

menos personalmente esta concejal, ha achacado a los técnicos que funcionen mal, funcionan con criterios que a veces yo compartiré más o menos, pero desde luego, nunca he dicho en toda mi vida que el hecho de que se cargue AD a una partida que no corresponde es que la culpa la tienen los funcionarios ¿no?, la culpa la tendrá que en este Ayuntamiento no tienen todas la personas por qué tener unos conocimientos exhaustivos como los de intervención y pueden cometer errores el Concejal, el Técnico, y vamos, cualquier persona que hace un AD, sabiendo que se tramitan al año, pues no sabría decirle, cientos de ADs que se tramitan en el Ayuntamiento. Si usted prefiere que yo la factura no la traiga al pleno ni por urgencia ni de ninguna manera y que me la guarde en un cajón, pues francamente yo no comparto esa postura.

Y bueno, francamente es que no tengo mucho más que decir de esto, creo que está todo en el expediente y que hago lo que corresponde y lo que marca la ley, traerlo al pleno y explicarlo a la Corporación y al resto de los miembros y pasar a su reconocimiento y a su pago.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sra. González.

Sr.Mur, ¿quiere? Si."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muy corto porque creo que he entendido mal, he interpretado, porque nosotros estamos a favor que se pague, y de hecho, usted ha acudido a un procedimiento excepcional que ustedes están haciendo ya ordinario y normal, nosotros vamos a votar a favor, a nosotros no nos parece que fuera urgente, no tiene motivación para ser urgente, cuando se ha tramitado la factura que es otra de las excusas que usted pone, es que las empresas hasta el último día no la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presentan, coño, nada más presentada, aprobado el presupuesto tienen ustedes la factura y tiene usted la factura que la pueden adecuar a cualquiera de las partidas adecuadas. Si además previamente el encargo de la escultura que no se hace de un día para otro, le recuerdo que no se hace de un día para otro, pues han ustedes consultado técnicamente en qué partida es, vamos a ver, tal, el AD, si ha habido alguna descoordinación en enero, en marzo ya se ha resuelto, pues no, es agosto y ustedes se basan en los cambios ahora de interventores para decirnos que tramitan esto por urgencia por este motivo.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con la urgencia pero si estamos y se lo aclaro, estamos totalmente de acuerdo con que se pague los servicios prestados, porque ya se están pagando con demora, efectivamente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart ¿va? No verdad, por parte de Vecinos tampoco, por parte del Partido Popular tampoco. Pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones por servicios efectivamente prestados a favor del acreedor siguiente:

Nombre	Importe	Descripción
Arte-6 S. Cooperativa	11.600,00 €	Realización estatua Barrendero



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2009 FINANCIADO
CON CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2009.
- Memoria justificativa de la Sra. Concejala Delegada de Administración Local de fecha 21 de julio de 2009.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Administración Local de fecha 21 de julio de 2009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. González por parte del Grupo Municipal tiene la palabra para dar explicaciones sobre la propuesta presentada.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las razones que parecen expuestas en la memoria que se une al expediente y visto el informe de intervención se propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Punto número uno, aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, mediante suplementos de crédito. Las partidas a minorar son partidas que corresponden a los programas de retribuciones, conceptos de retribuciones básicas, retribuciones de altos cargos, y retribuciones de personal eventual de gabinete. Así estas partidas se van a minorar por un total de 71.976, euros y las que se van a incrementar con suplemento de crédito son las partidas de maquinaria, instalaciones y utillaje, infraestructuras y bienes naturales, reparación y mantenimiento de edificios y construcciones, y transferencias corrientes a particulares por 53.976 euros y el resto del importe hasta los 71.976, que son 18 mil euros, a una partida de nueva creación, que no figuraba en el presupuesto y que se denomina edificios y otras construcciones por 18 mil euros.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Gracias.

Siempre cuando vienen estas modificaciones de crédito se mezclan varias cosas, por lo tanto, decirle que en algunas partidas estamos a favor y en otras no. Maquinaria e instalación y utillaje, se refiere a las cámaras de la Plaza de la Constitución que se pusieron hace muy poco tiempo, que se pusieron con muchas prisas y sin, lo que para nosotros eran los requisitos imprescindibles necesarios previos.

Ahora hay que volver a invertir para reformar estas instalaciones, por lo tanto, desde luego un suspenso en la gestión en este asunto. El poste que hay que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

cambiar, me parece que perfectamente hay que cambiar un poste, debería de haberse ya cambiado, porque ya se ha inaugurado el punto limpio, pero en ese punto estaría, tendrían nuestro apoyo.

El depósito de agua de los Robles, si no estamos equivocados, las cifras que nos hacen llegar ustedes, es que nos va a costar mas de 67 mil euros, el impermeabilizar ese depósito que viene perdiendo agua desde hace muchísimos años y como en muchas otras intervenciones, pues tienen ustedes que repetir lo hecho dos y tres veces, lo lamentamos muchos pero efectivamente viene siendo ya habitual que cualquier intervención, cualquier actuación que se hace desde este Ayuntamiento, desde este Equipo de Gobierno, se tiene que rectificar una o dos veces.

Aunque es impopular también decirlo, hay que llamar la atención sobre los costes que vamos a tener que soportar todos los contribuyentes por la actuación irregular de una urbanizadora y por la negligencia de los diferentes equipos de gobierno referidas a esta urbanización. Esto no es mas que el principio porque luego van a venir la red de distribución interna del agua, las infraestructuras eléctricas, la adecuación del saneamiento, la recogida de pluviales, que ya dio problemas con el Parque de Polonia, etc. etc., todo eso a costa de la totalidad de los contribuyentes, no se va a optar por otras, por otras vías como se ha hecho, se hizo históricamente en algunos otros casos, como en el caso de Peñascales con contribuciones especiales y ya se ha, a través de una aportación directa o a través de convenios urbanísticos que perjudican la sostenibilidad urbanística y medioambiental de Torrelozón.

La partida del 2% de los sueldos de los políticos y de personal de confianza, nos parece el fondo y, bueno, que es un símbolo al que estamos a favor, una medida simbólica que estamos a favor, pero si que la cortesía parlamentaria a la que ustedes tanto nos acostumbran, pues no estaría de más que cuando decidieran sobre los sueldos de los demás, pues previamente hicieran el comentario ¿no?.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Luego lo que ya nos parece también muy fuerte, y es un problema el tema de la acometida eléctrica de la escuela infantil las Ardillas. Este edificio en concreto, bueno nos ha salido rana, todo el proceso ha sido absolutamente descontrolado, además los 18 mil euros que ustedes aplican aquí y que nos prometen que serán pagados por la Empresa responsable, también están los gastos del generador, y nos gustaría saber si, digamos, nos explicaran realmente cuál es la situación, cuál ha sido digamos todas las dificultades que ha tenido esta infraestructura, porque lo que si que conocemos es el enorme incremento del presupuesto, las continuas reformas y desencuentros en la construcción, entre la constructora, directores de obra, arquitectos, y todavía nos queda por arreglar que nosotros conociamos, los problemas de inundaciones de los sótanos, y espero que nos hagan llegar cualquier otras dificultades y que tengamos un conocimiento como Corporativos que somos tanto como ustedes, de cuales son las dificultades de esta infraestructura.

Por lo tanto, como no podemos hacer un voto puntual sobre unas u otras partidas, vamos a abstenernos para que ustedes, en su calidad de gobierno decidan en la gestión como llevan a este pleno las diferentes partidas y modificaciones de crédito.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En este punto queremos decir, con respecto a esta modificación, que en algunas cuestiones estamos de acuerdo y en otras no. En una de ellas, en la que hace referente a los arreglos que hay que hacer en el depósito de agua de los Robles, se lo hemos solicitado varias veces al Equipo de Gobierno, en anteriores



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

plenos y en la parte del pleno que hace colación a las preguntas, a ruegos y preguntas. Ahí siempre le hemos pedido que arreglaran este depósito de agua, con lo cual nos parece bien que lo hayan traído hoy, evidentemente han tenido un nuevo presupuesto y el coste a lo mejor ha sido mayor, y lo han traído y han hecho una modificación.

Hay, en alguna de las otras partidas en las que no estamos de acuerdo y no vamos a entrar y creemos que alguna de ellas se debería haber hecho con antelación porque ustedes ya sabían que se iba a inaugurar y cuando se iba a inaugurar el punto limpio.

Pero nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz.

¿Grupo Vecinos por Torreloz? No va a intervenir.

¿Sra. González va a intervenir?. Vale, muy bien, de acuerdo."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Un segundo nada más, para decirle al Sr. Mur que por supuesto los vecinos de los Robles son contribuyentes del Ayuntamiento que tienen obligaciones, pero que también tienen derechos, con eso ya lo he dicho todo.

En relación con la Escuela Infantil, pues efectivamente hemos tenido meses y meses y meses, de peleas entre Dragados e Iberdrola, que si la documentación la tiene usted, que la documentación la tengo yo, las grandes empresas dando vueltas arriba y abajo, han tenido una pelea inmensa entre ellos que ha durado prácticamente desde que se abrió la Escuela. Esta Concejala que lo es de educación también, presionando a la Concejala de Urbanismo para que intentase conseguir esa documentación que realmente no estaba en su poder. Al final la concejala de urbanismo ha conseguido el compromiso, al menos verbal, porque es todo hasta



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

donde legalmente podíamos llegar, de que esta reparación de los 18 mil euros se nos reingresara, pero en cualquier caso vamos a hacerle frente inicialmente para evitar que en esa escuela esté ese generador, que bueno, no supone riesgo para los niños pero puede ser molesto para los vecinos y además tiene un coste alto. Esperemos que finalmente ese compromiso verbal se cumpla y esos 18 mil euros vengan para acá.

Las partidas que se han minorado se ha hecho con bastante cuidado, que ninguna de ellas son plazas que estaban vacantes, o que por unas razones u otras se habían quedado unos meses sueltos, hemos tirado el crédito de ahí, y bueno, creo que está todo bastante correcto, no tengo mucho más que añadir.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sra. González, pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, mediante suplementos de crédito.

PARTIDAS A MINORAR

Partida	Denominación	Importe
4520.13000	Retribuciones básicas	26.950,00 €
2220.12000	Retribuciones básicas	10.000,00 €
2220.12100	Retribuciones complementarias	26.950,00 €
3131.13000	Retribuciones básicas	4.000,00 €
1110.10000	Retribuciones Altos Cargos	3.072,00 €
1110.11000	Retribuciones Personal Eventual Gabinetes	1.004,00 €
T O T A L		71.976,00 €

PARTIDAS A INCREMENTAR CON SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
---------	--------------	---------



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2220.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000,00 €
4321.21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.700,00 €
4321.21200	Reparación y mantenimiento edificios y construcciones	32.200,00 €
3131.48000	Transferencias corrientes a particulares	4.076,00 €
T O T A L		53.976,00 €

PARTIDAS A INCREMENTAR CON CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
4221.62200	Edificios y otras construcciones	18.000,00 €
T O T A L		18.000,00 €

2. Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3. Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA OPOSICIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD Y AL PROYECTO DE ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“A petición del Grupo Socialista y para evitar roces en el día de hoy, lo han dejado encima de la mesa pasando al mes de septiembre lo que el Sr. Secretario debe de tomar nota, para que sea tenido en cuenta en el Orden del Día del próximo pleno.

Agradecemos al Partido Socialista esta deferencia.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejarlo sobre la mesa para el próximo Pleno a celebrar en el mes de septiembre.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS RUTAS ESCOLARES QUE EN EL PASADO CURSO 2008/2009.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Moción de doña Elena Biurrun, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, con registro de entrada 13385/09 de 23 de julio.
- Propuesta de D. Miguel A. Mur, portavoz del Grupo Municipal Actúa, con registro de entrada 13605/09 de 28 de julio.
- Moción de los 4 Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Torrelorones, con registro de entrada 13791/09 de fecha 31 de julio, que seguidamente se transcribe:

“Los 4 Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Torrelorones presentan para ser votada en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente:

MOCIÓN:

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ESCOLARES PARA EL CURSO 2009/2010

ANTECEDENTES:

Nuestro municipio, que ya supera los 20.000 habitantes, está formado en su mayoría por viviendas unifamiliares, lo que hace que su superficie y, por tanto, las distancias entre los domicilios de los alumnos y sus centros escolares sean mayores que las que alumnos de otros pueblos y ciudades tienen que recorrer para su diaria asistencia a clase. Asimismo, al estar los diversos núcleos de población alejados de zonas comerciales y, en algunos casos, separados por la autovía, los recorridos que estos alumnos deben hacer carecen de lugares por los que transitar resguardados de las inclemencias atmosféricas, y en muchos casos deben recorrer zonas en las que apenas se encontrarán con otros peatones, lo cual supone siempre una mayor inseguridad para los menores.

El transporte urbano es incapaz de absorber un aumento de la demanda de este servicio por parte de los alumnos (y de sus padres o persona responsable en caso de los más pequeños, quienes obviamente no pueden viajar solos) en las horas punta de entrada y salida de sus centros escolares. Además, el aumento de vehículos privados transitando por esas zonas a esas horas causará innumerables atascos y problemas de aparcamiento, no estando Torrelorones preparado para absorber ese aumento de vehículos en sus calles a las mismas horas. Hace pocos días, el AMPTA del Instituto de Enseñanza Secundaria Diego Velázquez ha enviado a los padres un documento para que los propios padres envíen por fax a la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste de la Consejería de Educación solicitando que no se supriman las rutas escolares que llevan al instituto.

PROPUESTA

Como consecuencia de los antecedentes descritos, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal:

Que interceda ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Área Territorial de Educación, con la finalidad de mantener para el curso 2009/2010, las rutas escolares que han estado en funcionamiento durante el curso



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2008/2009, poniendo especial atención a las líneas que cubren los servicios en Centros de Primaria y a la ruta del Instituto que da servicio a los alumnos residentes en "La Berzosilla" y La Colonia, dada la considerable distancia de éstos con el I.E.S Diego Velázquez.

En Torrelorones, a 23 de julio de 2009.

Firmado: El Grupo Municipal PP. El Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones. El Grupo Municipal PSOE. El Grupo Municipal Actúa."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Esta moción que viene firmada por cuatro grupos municipales, pero creemos y que es de derecho, reconocer que ha sido el grupo municipal Vecinos por Torrelorones quien la ha planteado en primera medida y por eso creo que es justo que sea ese grupo el que lo presente en nombre de todos.

Sra. Biurrún tiene usted la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias y brevemente puesto que ya lo hemos hablado, precisamente el concejal estaba registrando la moción conjunta, por eso no estaba en el punto anterior, Jesús Bartolomé.

Vamos a ver, el tema es la supresión de rutas escolares por parte de la Comunidad de Madrid y la necesidad que vemos en este municipio de que se restauren por lo menos, alguna de las rutas que la Comunidad ha quitado para los trayectos del instituto.

Hemos hablado todos, es un tema aunque se esté aplicando, o quieran aplicar su normativa, la normativa de la Comunidad de Madrid que dice que todos



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aquellos alumnos que vivan a menos de 3 kilómetros la Comunidad no está obligada a prestar ese servicio, creemos sinceramente todos aquí que la situación del municipio de Torrelorones hay que tenerla en cuenta, primero orográficamente, no se puede coger un Google map y calcular 2,8, 2,7, eso para empezar y punto número 2 el colapso a que podemos llegar en Torrelorones, si en el mes de septiembre, octubre, cuando empiece el Instituto no tenemos transporte escolar garantizado porque no, porque nuestras infraestructuras no van a dar para ello.

También, y aquí si quiero suscribir lo que se dijo en la Comisión y creemos el transporte urbano local, no va a dar, o sea, no va a dar y deberíamos entre todos hacer el esfuerzo de no tener por que darlo nosotros porque hay que intentar que sea la comunidad la que restaure, por lo menos, una de las líneas, todos los aquí presentes, todos los grupos hemos estado en contacto directo con el Director del Instituto, a su vez él también está haciendo sus gestiones, y creemos que por lo menos la línea de la Colonia, Berzosilla cuando menos restauren ésta, a día de ayer y antes de ayer parece la línea que quedaría fuera sería la de los Robles, entendemos que cuanto menos, como así nos dijo el Director del Instituto, entre todos pedir, cuanto menos, no ya pedir las todas, no vaya a ser que, pues todas vayan a decirnos que no, pero si explicarles la situación de la línea en concreto de la Estación, de la Colonia, y de la Berzosilla.

Simplymente decir, propongo, leo la propuesta que hemos hecho los cuatro grupos, firmada por los cuatro portavoces en la que planteamos, o sea el Pleno de la Corporación plantea que se interceda ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Área Territorial de Educación, con la finalidad de mantener para el curso 2009/2010, las rutas escolares que han estado en funcionamiento durante el curso 2008/2009, poniendo especial atención a las líneas que cubren los servicios en Centros de Primaria y a la ruta del Instituto que da servicio a los alumnos residentes en "La Berzosilla" y La Colonia, dada la considerable distancia de éstos con el Instituto Diego Velázquez.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Es moción conjunta de los cuatro grupos y poco más, no se si habrá turno, así lo presentamos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Biurrun, ¿algún grupo quiere hacer alguna intervención?. Si señor Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Nosotros nos alegramos que se haya llegado a un consenso, porque era un tema que nos preocupaba, que ya pusimos en evidencia en la reunión del día 10 de julio, y bueno, después de distintos textos y algún error por parte de este portavoz que transmitió un documento que luego no era el que había elaborado, pues, agradecer a todos los grupos el llegar a un consenso sobre un tema tan sensible.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.
¿Algún grupo más? La señora Violeta por el PSOE tiene la palabra. Sra. Zayas.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenos días a todos los aquí presentes.
Yo solamente quiero hacer hincapié en una conversación que hemos mantenido con el Director del Instituto Diego de Velázquez, él nos ha, digamos subrayado que no era viable solicitar la permanencia de todas las rutas escolares que llevan alumnos al Instituto porque en este momento económicamente no es posible. Por eso nos ha solicitado que dirijamos todos nuestros esfuerzos en



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

recuperar la ruta de la Colonia y la Berzosilla que es la que tiene mayores dificultades en este momento.

Además ha dado las siguientes razones; el transporte urbano no garantiza la recogida de los alumnos de esta zona. Hay unos 100 alumnos que necesitarían transporte escolar. O sea, significaría un autobús grande o dos microbuses. El incremento de alumnos para este año también supondría un empeoramiento de la situación. Los alumnos de bachillerato del Instituto ya saturan, el año pasado ya saturaban el transporte urbano, ¿dónde se meterían entonces todos los nuevos usuarios? Lo lógico es que colapsarían el transporte urbano existente, hay que suavizar este impacto manteniendo, por lo menos, esta ruta de la Colonia.

Además no podemos olvidar que la falta de transporte escolar supondría un mayor uso del vehículo privado y el consiguiente colapso de tráfico en los alrededores del Instituto.

Por todo esto, creo que es interesante que se solicite que por lo menos esas rutas, la ruta de la Colonia y la Berzosilla se mantengan.

Y nada más, gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted Sra. Zayas.

¿El Grupo Vecinos por Torrelorones va a intervenir? Bueno, ya, perdón, el Grupo Partido Popular no va a decir absolutamente nada porque como lo hemos consensuado y está la firma de los cuatro, pues consta que todo lo que hemos puesto, ya lo hemos admitido y nos hacemos responsables la Corporación completa. Vecinos por Torrelorones, lo ha presentado por lo tanto si queréis decir algo, el Grupo de Vecinos por Torrelorones tampoco, pasamos a votar entonces la moción, que repito por su importancia, que es moción para solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad el mantenimiento de las mismas rutas escolares que en el pasado curso 2.008/2.009, teniendo en cuenta que el contenido ya especifica cual son las rutas que por su, creemos necesidad todos, porque Torrelorones no es



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

un casco urbano total y completamente como es una, como puede ser Madrid, sino que es semirural, semirural y que quiero decir que hay una parte rural importante donde la lejanía de las urbanizaciones, pues trae una complicaciones que tiene que entender la Consejería y como el lógico y normal, automáticamente pediré una reunión urgente con la Consejera para poderle explicar lo que creemos que en justicia debe de ser, y es que nos atiendan esta moción que presentamos conjuntamente.

Gracias a todos porque hayamos llegado a un consenso, lo cual demuestra que es posible."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes aprueba el contenido de la propuesta formulada por los cuatro Grupos Municipales del Ayuntamiento de Torrelotones en la moción anteriormente transcrita.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área Socio-Cultural, comprensiva de los Servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009.

Por el Grupo Municipal Partido Popular se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

"Dña. MARTA CAMPESINO RUIZ, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de TORRELOTONES, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

EXIGIENDO LA CREACIÓN DE NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERIA

Varias asociaciones de inmigrantes, medios de comunicación y la confederación española de Policía han denunciado en diversas ocasiones las demoras que hoy se producen en los trámites de extranjería y en el grave perjuicio que supone para muchos ciudadanos extranjeros que viven, trabajan y pagan sus impuestos en la Comunidad de Madrid.

A título de ejemplo, cabe citar que el tiempo medio para obtener una cita en una comisaría de extranjería asciende a tres meses. Se tarda alrededor de un año en ser citado para iniciar los trámites de nacionalización, que los permisos de residencia tardan un año en resolverse y la que la toma de huellas para la tarjeta de residencia se demora, de media, cuatro meses.

Incluso los ciudadanos comunitarios deben esperar tres meses para tramitar su permiso de residencia de trabajo. Los recursos contra las resoluciones de extranjería tardan a veces más de un año en ser resuelto.

Hacen falta más recursos, más personal, una atención más personalizada al inmigrante y en primer lugar crear nuevas oficinas de extranjería.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente MOCION

Instar al Gobierno de Nación solicitándole la creación de nuevas Oficinas de extranjería en el territorio de la Comunidad de Madrid que permitan a los inmigrantes realizar los trámites necesarios que requiere su estancia en España, con más agilidad y en mejores condiciones que en la actualidad.

En Torrelorones, a 22 de julio de 2009.

LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE TORRELODONES: Fdo. Marta Campesino Ruiz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Rápidamente porque la moción la tienen ustedes. Destacar e incitar que el tiempo medio para obtener una cita en una comisaría de extranjería pues asciende a los tres meses y además, alrededor de un año se tarda en ser citado para tener



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los trámites de nacionalización y los permisos de residencia, entonces entendemos desde el Partido Popular que debemos hacer un esfuerzo entre todos para que los recursos contra las resoluciones de extranjería pues tarden menos de lo que hasta ahora se está, como se está gestionando. Con lo cual pedimos mas recursos, más personal e instamos al Gobierno de la Nación que creen unas oficinas de extranjería en el territorio de la Comunidad de Madrid que permita a los inmigrantes realizar los trámites que requieren para su estancia en España.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Los grupos van a hacer uso de la palabra?; ¿Sr. Mur va a hacer usted uso de la palabra? Por parte de Vecinos tampoco, pues entonces, pasamos a votar la moción que repito, es para la creación de nuevas oficinas de extranjería."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, aprueba el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular anteriormente transcrita.

VARIOS

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Se han presentado ante la Secretaría y esta Presidencia dos mociones, urgencia que no entendemos muy bien después de la reunión que ha tenido la Junta de Portavoces, ¿dónde está por favor? ah, perdón, una por parte del Grupo Vecinos por Torrelorones y otra por parte de Actua."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

13°. 1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES
SOBRE EL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
TORRELOTONES.

Por el Sr. Alcalde se indica lo siguiente:

“Entonces por orden de llegada el Grupo Vecinos por Torrelotones presenta una moción por urgencia que es propuesta del acuerdo de adopción del Código de buen Gobierno del Ayuntamiento de Torrelotones.

Tiene la palabra, quién va a, tiene la palabra el Sr. Bartolomé para que nos explique la urgencia en el día de hoy de esta moción que no ha podido esperar un mes, es tan importante que, lógicamente tiene usted la palabra para explicarlo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Vale, son las once y cinco y veinte segundos, voy a ser muy rápido.

En primer lugar buenos días, gracias Sr. Alcalde, y lo primero que quería hacer era condenar los incendios provocados que son otra lacra como el terrorismo y que también ha causado once muertes en el municipio, no en el municipio, en toda España, en el ejercicio de sus funciones, han causado 20.000 hectáreas de bosque arrasadas, miles de desalojos y también queríamos que si luego vamos a ir a guardar un silencio, también tuviéramos presente esas muertes motivadas por estos incendios provocados.

La urgencia se justifica simplemente, o sea, era una moción que íbamos a plantear para septiembre pero viendo como ha transcurriendo el pleno y los problemas que han quedado patentes en el punto sobre el contrato de prórroga de Miralmonte y otros problemas de contratos y concesiones de jardines, basuras, y como está en ciernes el contrato del cementerio y esta moción y este Código de Buen Gobierno podría tener que ver con esas contrataciones y con esas decisiones, pues habíamos planteado simplemente la oportunidad de esto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sabemos que es un documento extenso, que no se puede estudiar correctamente ahora sobre la marcha, y por eso no tenemos problema en dejarlo sobre la mesa para que se trate en septiembre.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Entiendo Sr. Bartolomé que la deja sobre la mesa para tratarla en septiembre. Pues se lo agradezco de verdad porque es indudable que posiblemente hubiera roces fuertes, aunque solamente fuera por defender o no la urgencia. Yo creo que si se quita esa urgencia y se presenta pues será una moción normal y corriente que podemos discutir dentro de los cauces normales que democráticamente nos asisten a todos.

Muchas gracias y queda encima de la mesa."

13º.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE REPONGAN EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA EN LOS CENTROS DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

Por el Grupo Municipal Actua se presentó la moción que seguidamente se transcribe:

"MOCIÓN DEL PLENO DE TORRELOZÓN SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE REPONGAN EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA EN LOS CENTROS DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

De acuerdo a la legislación local vigente, el grupo Municipal Actúa propone a los demás grupos el debate y aprobación URGENTE de la presente MOCION ANTECEDENTES

A finales del curso escolar 2008/09 hemos tenido noticias sobre la disminución y/o supresión de las plazas de personal de EDUCACIÓN COMPENSATORIA en, al menos los centros de El Encinar y Lourdes.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entendiendo que la situación de crisis económica afecta a todas las administraciones, no podemos aceptar que el ahorro se produzca en servicios tan sensibles que afectan precisamente a los alumnos con ciertas dificultades.

Es muy grande el abanico de situaciones psicopedagógicas a las que atiende este personal y resulta del todo imposible entender que no resultan imprescindibles en labores de apoyo a los profesores tutores que han visto como se ha ido incrementado el número de alumnos por aula en estos últimos cursos. Sin estos apoyos especializados, el adjetivo de una educación personalizada se hace imposible en la mayoría de los casos.

Por todo ello proponemos

MOCIÓN.

Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que reconsideren la decisión de disminuir el personal de Educación Compensatoria en los centros de Primaria de Torrelotones.

Torrelotones, 30 de julio de 2.009. Fdo.: Miguel Ángel Mur Capelo. Portavoz del Grupo Municipal Actua."

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Tenemos la moción que presenta el Grupo Actua del Pleno del Torrelotones solicitando a la Consejería de Educación que reponga el profesorado de Educación compensatoria en los Centro de Primaria del municipio.

Pues muy bien, tiene usted la palabra Sr. Mur, para que explique esta moción tan urgente que presenta."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Pues muchas gracias.

Esta moción, como saben ustedes, es, se desagrega de una propuesta de modificación de la anterior moción que se refería a las rutas escolares, pedíamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que no solo se pidiera la reposición de las rutas escolares de Primaria y la de la Berzosilla, la Colonia del Instituto sino que también se requiriera a la Comunidad la reposición del personal retirado en lo que es un servicio como es tan sensible como la educación compensatoria, que como saben ustedes es los profesorado de apoyo a los tutores que atienden a los chavales con dificultades que no llegan a la calificación de necesidades especiales, que es otro ámbito, normalmente son otros profesionales incluso el que los atiende, y ya son carencias muy graves las que están calificadas y que incluso estos mismos chicos tardan un año, o más de un año, en ser calificados como de necesidades especiales, durante ese tiempo pueden ser tratados con personal de educación compensatoria, y luego hay un enorme, un enorme ámbito de dificultades psicopedagógicas, que no van a ser nunca calificadas como de necesidades especiales que es el ámbito en el que intervienen estos profesionales, en el tema del lenguaje, de habilidades incluso sociales, temas meramente de retrasos pedagógicos, etc.etc., adecuación al grupo, todo ese tipo de actuaciones lo venía haciendo y en al menos, tenemos información pero es una información a última hora, bueno, referirle que la urgencia venía ya el 28 del 7 se hizo entraba en este registro y habíamos hablado ya en las comisiones de este asunto, pero como se ha visto más adecuado para llegar al consenso y más rápido que se quitara de la moción de las rutas escolares, por eso la urgencia de que si no se trata ahora va a ser imposible que cuando volvamos de las vacaciones, pues se tramite con la suficiente diligencia para que pueda tener tiempo el área territorial para dedicar plazas específicas para este personal, para los centros de Torrelozón.

Como digo ha sido muy rápido y a final del curso pasado, tenemos constancia de que esta disminución, incluso de la retirada total de este servicio, en dos centros al menos, que son el Encinar y el Colegio de Lourdes.

Por lo tanto nos parece que deberíamos también llegar a un consenso para un tema tan, tan, delicado y que la crisis económica no puede afectar a estos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

servicios públicos tan fundamentales y que además se dirigen, como digo, a las personas con mayores dificultades.

Por eso le pido su apoyo a la urgencia y luego trataríamos sobre el fondo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Grupo Socialista sobre la urgencia.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias.

Sobre la urgencia nosotros entendemos que hay urgencia porque, desde luego, este mes no es hábil de agosto, y ya en septiembre nos pillaría un poco tarde para hacer la declaración. Así que estamos a favor de la urgencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Como solamente es por la urgencia, como dice el Grupo Socialista que estamos a 31 de julio, y es un tema para septiembre, entendemos, podemos entender la urgencia, y en cuanto al fondo, bueno, nada a favor de la urgencia.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchas gracias.

Vamos a ver nosotros sobre la urgencia no podemos estar de acuerdo porque a este momento, a esta hora, hemos pedido información y parece ser que el grupo Actua tiene información privilegiada, pero ni por parte de la Consejería, ni por parte del Área 6 tiene información a este respecto.

Puede ser, yo no digo que no, pero si cuando las autoridades educativas de la Consejería y las autoridades de la zona no saben nada absolutamente nada, pues entonces no a lugar, porque no hay causa, por qué, porque no hay materia, no



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podemos discutir sobre algo que a día de hoy, al menos formalmente, al menos oficialmente se tenga conocimiento ni a nosotros se nos haya mandado como era preceptivo a estas fechas, lógicamente a la Concejalía de Educación o al Ayuntamiento, que esto va a ocurrir. Que no decimos que no vaya a ocurrir, pero que no hay información legal, ni oficial, ni formal, ni informal, y preguntados nos han dicho que hasta el momento no existe nada de esto que decimos.

Por lo tanto no podemos aceptar la urgencia sobre un caso hipotético, que no decimos que no pueda ser, sino que no sabemos, por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de la urgencia.

Si alguien, algún grupo quiere hacer una breve, por aquello de que no quede nada sin decir. Sí, Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Únicamente decirle que la información privilegiada es que formo parte de un Ampta y que se ha comunicado desde el Ampta que se va a suprimir el servicio de compensatoria, que además, es curioso, tiene una serie de chavales, como les digo, que están pendientes de calificación y por otro lado hay un montón de chicos de estos colegios que a lo mejor no han sido suficientemente justificados ese servicio en algunos colegios, que probablemente no ha sido todo culpa de la Consejería, y no, y la relación no es agresiva, lo que pedimos es que se estudie ese caso, si hay que modificar y decir que se estudie la posible disminución de este personal, pues, si ese es el matiz, estamos totalmente dispuestos, incluso a que se asuma y se firme por todos los grupos.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, Sr. Mur.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Repito que no es que no estemos de acuerdo, el texto está perfecto, es decir, no es cuestión del texto, no es agresivo, tanto es así que si fuera verdad, ya puede usted tener por seguro y esta mesa y este Pleno, que tanto la Concejal de Educación como yo mismo, intervendríamos para defender que efectivamente lo que usted dice aquí, si eso es correcto, si esa información tan privilegiada por parte de alguien de un Ampta que ni siquiera lo sabe el Consejo de Educación, que es el órgano de representación que debe de saberlo, y cualquier Ampta está representada en el Consejo de Educación.

Como esto no existe, pues permítame que le diga de nuevo que no existe, pero si existiera no hace falta ni que vayamos a pleno ni que no, es que yo sería el primero con la Concejala que iríamos a hablar a la Consejería y decir que por qué se nos quita, tal como usted ha dicho, si yo no voy a referirme a nada distinto, a si que quede claro cual es la cuestión.

¿Algún grupo más quiere intervenir en este sentido?

No, pues pasamos a votarla urgencia de la moción."

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2.009: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 17 de julio de 2.009.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Antes de empezar este punto, por si acaso nos extendiéramos más de lo aconsejable, les quiero decir que a menos diez levantaría la sesión para dar tiempo suficiente para que a las doce podamos estar la Corporación y las personas que están en el Salón de Plenos, para que podamos hacer el momento, los cinco minutos de silencio que nos ha pedido la Federación Española de Municipios y por tanto, estar con la tranquilidad suficiente. Y al mismo tiempo por si tampoco diera lugar a ello por las prisas, hacer un reconocimiento expreso por parte de esta Presidencia al Grupo Socialista en nombre de su portavoz, el Sr. Díaz Bidart de que al menos este grupo del Partido Popular en todo lo que concierne a la lucha antiterrorista y en este momento grave para España en el que el terrorismo vuelve a demostrar que está vivo y coleando, tiene todo nuestro apoyo, toda nuestra adhesión, todo nuestro cariño, y todo lo que necesiten a su entera disposición para en nuestra medida humilde decirles que estamos a su lado, que hagan lo que hagan estaremos al lado del grupo socialista que representa el Partido Socialista que está gobernando.

Haga lo que haga este Grupo Municipal del Partido Popular estará a su lado y por lo tanto, todo aquello que haga será, no solamente bien recibido, sino además alentado y apoyado.

Quiero que se sepa por si en algún momento no nos diera tiempo, pero que quede reflejada nuestra adhesión, nuestro compañerismo, y nuestro esfuerzo para se lleve a cabo la política antiterrorista que en este momento el Gobierno de la Nación esta llevando, creo que con acierto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Dicho esto pasamos a las preguntas. Preguntas primero del Grupo Socialista, tenemos una pregunta en el que el Grupo Socialista, ¿si quieren hacer Vds. la pregunta?, es igual, sí, pues si quieren la hacen Vds. "

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"El pasado 30 de abril el Grupo Municipal Socialista, junto con el Grupo Municipal de Vecinos por Torrelorones y el Grupo Municipal de Actúa registró el número 2009/8292 una solicitud para la incoación del expediente oportuno para otorgarle a D. Felix López Miguel en reconocimiento a las victimas españolas del holocausto el nombre de una vía de Torrelorones, en virtud de lo expuesto en el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Torrelorones.

Transcurridos dos meses, este Grupo desea realizar la siguiente pregunta:
¿En qué estado se encuentra la tramitación de este expediente?"

Por el Sr. Alcalde:

"Va a responder quien tiene lógicamente dentro de sus competencias la Concejal del Área de Urbanismo, Sra. Marta Campesino."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde, solamente comentarle Sr. Bidart que en este momento no tenemos pendiente ninguna calle en el municipio libre para ponerle nombres, pero que desde luego lo tenemos, lo tendremos en cuenta en cuanto tengamos algún desarrollo en el que poner nombres a las calles.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Y podríamos buscar, digo ya que hay un consenso y el resto de los Grupos, buscar, no bueno, buscar alguna plaza ó algún elemento donde pueda ser el lugar



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de la memoria a todas las victimas del holocausto y donde llevara el nombre de esta persona que nació en Torrelorones, vivió en Torrelorones y que vivió todas las desgracias en un campo de concentración.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz Bidart no hay consenso para esto y lo sabe Vd. porque se presentó, se ha presentado varias veces, no existe consenso, quiere decir que se tendrá en cuenta igual que otras peticiones que hay, que están esperando su turno y que las discutiremos, y sobre todo sobre el sufrimiento de esta persona, que no lo dudamos y que estamos al lado de que pueda haber familia ó no familia todavía, es que no solamente él en este pueblo sino muchos más sufrieron las consecuencias atroz de la guerra civil y de la guerra europea, por lo tanto habría que ver a todos ellos y tendríamos para eso sí que reunirnos y en todo caso ver la posibilidad de hacer ó no una nueva placa y si eso es importante ó no es importante en este momento.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. Alcalde me sorprende su posicionamiento y se lo digo porque es contrario al que mantiene su partido a nivel nacional, en el cual miembros de su partido han participado en el Día Internacional del Holocausto, tanto en el Ayuntamiento de Madrid como en la Comunidad se han hecho elementos en esta línea y creemos que sería necesario para hacer pedagogía política tal como marca la Declaración de Estocolmo que ha firmado el Reino de España y también obliga a que lo hagamos desde el ámbito municipal, y creo que habiendo un ejemplo siempre se puede también, a nivel municipal, siempre se puede hacer pedagogía sobre esta temática.”

Por el Sr. Alcalde:

“No yo no quiero tener un rifi-rafe con Vd., pero Vd. mismo lo ha dicho la Comunidad Autónoma, El Gobierno de la Región que nos representa a todos ya lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ha hecho y nosotros, repito que cuando se dé el caso lo trataremos con todos los Grupos y no por una petición del Grupo Socialista única y exclusivamente.

Vale, pase Vd. a otra pregunta por favor."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Por medio de la presente deseo realizarle las siguientes preguntas en relación a la rehabilitación de la piscina municipal cubierta financiada gracias al Fondo Estatal de Inversión Local.

¿Cuántos empleados ha generado esta obra de rehabilitación?

¿Podría desglosarnos mes a mes, desde el inicio de dicho proyecto el número de trabajadores que han estado trabajando?

Y en realidad ¿Cuántas personas se encuentran trabajando en la actualidad? Y ¿Cómo va el desarrollo del proyecto?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí muchas gracias.

Vamos a ver yo creo que ya le dije en otro Pleno que el volumen de obra ofertado por esta empresa eran 38 personas, personal propio 40 contratados del INEM. Le voy a leer la cláusula 8ª del contrato que se firmó con la empresa IMAGA donde se establece que "una vez finalizadas las obras, el contratista deberá aportar: relación de los puestos de trabajo creados con identificación del nombre, apellidos y documento nacional de identidad ó de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de los contratos". Por lo tanto hasta que no se cierre la obra no tendremos estos datos, que además son necesarios y obligatorios para justificar dicha obra y que hay que presentarlos además, por lo tanto lo único, en el momento en que se cierre la obra y que tengamos esta justificación se la hacemos llegar."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí yo quería, la pregunta también hace relación a la situación en la que está la obra actualmente, en la que hemos visto que hay muy pocos trabajadores haciéndola y nos preocupa por la extensión y el poco tiempo que queda de aquí a diciembre y cómo se tiene que desarrollar el proyecto, era por si estaban haciendo un seguimiento continuo a la obra para que tampoco haya desvíos presupuestarios, como ha habido en otras ocasiones, lo estamos diciendo con antelación y así no tengamos que cubrirlos luego desde el ámbito municipal.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Yo lo único que le puedo comunicar es que las reuniones que mantenemos con la Dirección de Obra es que la obra va en plazo, va correctamente y no tenemos nada más que añadir en este sentido, si precisa más información, más detallada lo podemos comentar y se lo podemos, lo podemos ver en conjunto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, pasamos entonces a las preguntas y ruegos realizados por el Grupo Municipal de Vecinos por Torrelorones.

Con relación a la Sra. Campesino únicamente, dada que han sido respondidas todas convenientemente, según me comunica su Portavoz, simplemente el que amplíe la información, que complete la información que había quedado sobre la pregunta referida a las piscinas en el término municipal de Torrelorones, en cuanto al registro municipal de piscinas, que cuando empezaba a funcionar el registro, ¿no es eso? Y la obligatoriedad de instalación de contadores independientes, y a qué se refiere el art. 35 de la instrucción. Pues entonces Sra. Campesino si es Vd. tan amable.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“No si simplemente recordar lo que le dijimos, le dije en la Comisión que para evitar problemas sobre este punto se iba a solicitar un informe al técnico de Medio Ambiente y que se lo hacíamos llegar por escrito, pero la semana que viene lo tendrá.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, pasamos preguntas al Concejal de Seguridad, hay un ruego primero.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Son para este Pleno.”

Por el Sr. Alcalde:

“Son para este Pleno, sí, entonces pasamos al Concejal de Seguridad. En artículos publicados en medios locales se informa que se ha presentado a la prensa la memoria de actuaciones. ¿Tampoco? ¿La Concejal de Cultura, le han contestado ya?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Esa es la que me va a contestar.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vale, entonces, ¿la lee Vd. ó se la leo yo?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“No, la leo yo.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Vale."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Un grupo de vecinos integrantes del taller municipal de restauración se ha dirigido a nuestro Grupo en demanda de algunas aclaraciones. El taller tiene unos precios más elevados que otros cursos impartidos por la Concejalía de Cultura y en este curso no se establecen reducciones de precio por los empadronados, las diferencias alcanzan en algunos casos un sobreprecio del 35%, los vecinos nos han preguntado el motivo y la respuesta -no-, los vecinos han preguntado a la Concejalía el motivo, y la respuesta obtenida de los servicios municipales es que se trata de un taller especial, pero no les han explicado en qué consiste, ni a que se debe dicha condición de taller especial, rogaríamos revisen la situación de especialidad de este taller para el nuevo curso de manera que no agrave, agravio comparativamente a sus integrantes con respecto a las condiciones de otros talleres."

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Chinchilla tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Sí muchas gracias, buenos días.

Sra. Biurrun debido al ratio en el número de alumnos de esta actividad y al tipo de actividad en concreto, este es el precio para empadronado, siendo seis alumnos en cada grupo y por lo tanto un poco más de 5 euros la hora de actividad no me parece tal agravio, sino que se está aplicando un precio muy ajustado. En



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

docencia se ha estudiando exhaustivamente el ratio adecuado y su incidencia en los precios públicos para que sean ambos criterios satisfactorios. Este que nos ocupa, así como los denominados talleres especiales se está estudiando la separación de esta condición que bueno la única aplicación es que hay igualdad en que empadronado y no empadronado, suponiendo así que el no empadronado tendría un incremento del 20% aproximadamente sobre el precio de empadronado.

Nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Chinchilla. ¿Va a repreguntar ó? No, vale gracias. Entonces pasamos a las preguntas a realizar al Concejal de Seguridad Sr. Neira.

Hay dos."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"La de Sanidad hemos quedado con la Concejala que nos va a responder por correo electrónico."

Por el Sr. Alcalde:

"Ah, muy bien, no, no, está hablando ahora de Sanidad, vale de acuerdo. Estaba hablando de Seguridad no de Sanidad.

Entonces hay dos preguntas, puede Vd. hacerlas si cree conveniente."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Estas son las que presenté para este Pleno ¿no?" (Por el Sr. Alcalde: "Sí, sí.")



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Preguntas al Concejal de Seguridad. La pasada noche del 25 al 26 de julio, alrededor de las 2 de la madrugada se realizó un despliegue por parte de la Policía Municipal en la calle Juan Van Halen y aledaños, en la que intervinieron al menos cuatro vehículos, dos de ellos cortando la calle en ambos extremos, la furgoneta de atención al ciudadano en medio y otra en la calle Las Heras y al menos 10 agentes con chalecos antibala, así como el Jefe de Policía y el Concejal de Seguridad.

Los efectivos desplegados procedieron a entrar en los locales solicitando los diversos permisos y documentación pertinente a los encargados de los mismos presentes en ese momento.

La espectacularidad de esta intervención motivó la alarma, tanto entre clientes y vecinos de la zona testigos de la misma, como entre los empresarios que ven interrumpida su jornada de trabajo dentro de su horario autorizado de apertura.

Preguntas: ¿Considera proporcional la cantidad de agentes y vehículos movilizados para el objetivo de recabar documentación administrativa?.

En caso negativo, ¿Por qué se actúa así? Y en caso afirmativo, ¿Cuál es el criterio de proporcionalidad en las actuaciones policiales de este calibre de recabar información administrativa?

¿Considera que las 2 de la madrugada, considera las 2 de la madrugada un horario apropiado para realizar dicha solicitud de documentación?

¿Por qué no se ha actuado a una hora en la que no se interfiriera con la actividad comercial?

¿Cuál es su criterio para determinar el horario de inspecciones administrativas?

¿Considera que para la mencionada actuación deben utilizarse fuerzas de seguridad provistas de armamento y chalecos antibala que seguramente cumplirían



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mejor la labor de prevención de delitos y la salvaguarda de la seguridad para que están destinadas estas fuerzas en otros lugares de nuestro municipio?

¿Por qué no se hizo uso de dichos medios en la intervención que nos ocupa?.

¿Cuál es su criterio de asignación de efectivos a cada una de las intervenciones?, y por último

¿Considera que la repercusión mediática que le ha dado a dicha acción beneficia en algo la imagen de Torrelozón como lugar de ocio y turismo?

¿Por qué aceptó la policía la intervención?

¿Cuál es su criterio de equilibrio entre la información y la imagen ofrecida?

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Sr. Neira tiene Vd. la palabra para contestar a la pregunta."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torrelozón, me preguntan acerca del caso de la actuación de la Policía la noche del 25 al 26 de julio. Son muchas preguntas, lo resumiré en cuatro.

En primer lugar sobre la proporcionalidad del número de agentes, creo que es más que suficiente para controlar al menos 12 locales en el municipio, tanto en la Calle Real como en la Calle Juan Van Halen, como en la Calle Jesusa Lara, es decir en todo el municipio.

En segundo lugar sobre la hora, esta es debido a que es la propia en la que deben cerrarse la mayoría de las terrazas, algunas a las 2, algunas a las 3.

En cuanto a la intervención misma, además de las propias irregularidades administrativas que se detectan en los locales y el incumplimiento de las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ordenanzas, es obligado el presentar la documentación ante la Policía cuando se le es requerida.

El uso del chaleco es una medida absolutamente preventiva y Vd. comprenderá que en las horas nocturnas si caben aún más. No solamente se dedican a pedir la documentación sino que durante la noche están patrullando por la misma.

En tercer lugar sobre la repercusión del ocio en Torrelozón, negativamente hablando, me preocupa mucho más el descanso de los vecinos que la venta de una botella de alcohol a los desaprensivos que producen alteraciones debidos a los efectos del alcohol, por tanto me sorprende que Vds. se llamen Vecinos con la S de Torrelozón, cuando en realidad se deberían de llamar Vecino por Torrelozón, puesto que defiende los intereses particulares de uno ó dos vecinos a lo sumo. Por supuesto que me quedo con lo que efectivamente nos eligieron como responsables del Gobierno y la diversión de uno y los negocios de dos son mucho menos importantes que el descanso nocturno de un municipio entero, eso si es hacer ocio y restauración responsable para nuestro municipio, Torrelozón, para que la gente tenga y venga a nuestro municipio y sepa que está tranquilo mientras cena ó alterna, pero sin molestar a los demás vecinos.

En la cuarta pregunta, en cuanto a mi responsabilidad en cuanto a mi presencia a altas horas de la madrugada, me obliga al igual que en las fiestas, a estar presente por un ejercicio de responsabilidad junto a nuestros policías defendiendo a los vecinos para que no sea un uso absolutamente partidista de los mismos.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Simplemente, y que no voy a entrar aquí en una polémica con el Sr. Neira, sino al fondo no queremos ni entrar y si hay irregularidades somos los primeros que vamos a exigir que se cumpla y que tengan todos los papeles en regla, para eso también tendrían que tener una mejor coordinación con la Concejalía competente en dar las licencias, estamos hablando de las formas más que del fondo, del fondo no hemos entrado, pero de las formas, sinceramente creemos que para el objetivo para el que iban, y entiéndanos bien era como matar moscas a cañonazos, no entendemos el por qué cortaron la calle completa para pedir documentación administrativa a los bares de la calle, a los bares y restaurantes de la calle, e insisto no estoy entrando al fondo y si en esa redada había locales sin permisos pues tendrán que regularizarlo y hay que ser implacable el Ayuntamiento, pero seguimos insistiendo, somos muy críticos con las formas empleadas nada más, no voy a entrar al silencio al vecino, a los empresarios, es que es las formas empleadas, no nos parecen adecuadas.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sí, ¿va a contestar?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Sí, simplemente Sra. Biurrun Vd. al igual que yo no vivimos allí en la calle Juan Van Halen, pero Vd. como Vd. comprenderá y como Concejel de Seguridad recibo a todos los vecinos que están en su derecho a tener un descanso nocturno, y entenderá Vd. que a esas horas de la madrugada los ruidos son muchísimo mayores y tenemos que ser mucho más explícitos en este tema sobre todo para evitar que haya protestas entre los vecinos por los negocios, porque la libertad de uno empieza donde empieza la libertad de mí, la mía. Pues nada más que eso, y se hizo con la mayor educación y no desde luego desde el punto de vista sancionadora,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sino única y exclusivamente para advertir que seremos estrictos en ese sentido, desde el punto de vista de que los vecinos tienen el derecho y la obligación, el Ayuntamiento de darles el descanso nocturno.

Nada más. "

Por el Sr. Alcalde:

"Entonces tenemos solamente ya un ruego de Vds. en el que el ruego que me hacen Vds. a mí es: La reprobación del Concejal Delegado de Deportes don Fernando González Calle por la manifiesta incompetencia demostrada en su obligación de mantener en estado de uso las piscinas públicas municipales de Torrelotones y que sea asumida directamente por el Sr. Alcalde sin delegarla en Concejal alguno la responsabilidad de las gestiones de reparación, reforma, puesta en marcha y explotación de la totalidad de las piscinas municipales de Torrelotones en los plazos y condiciones comprometidos públicamente ante los ciudadanos por parte del Equipo de Gobierno.

Pues bien, yo le contesto Sra. Biurrun a su Grupo sobre este ruego, en principio que siento que Vds. no conozcan bien cómo está estructurado el Equipo de Gobierno, que yo se que sí lo sabe, al menos ahora porque ya ha hablado conmigo, pero mire Vd. en principio el Sr. González no tiene las delegaciones que Vd. expone, son delegaciones por un lado la de Torreforum la tiene el Sr. Llorente y la del Polideportivo sí la tiene el Sr. González, pero en cuanto a lo que Vd. manifiesta lo que son obras, infraestructura, reparaciones, mantenimientos y en todo caso la situación en las que se encuentran las instalaciones municipales depende de la Sra. Campesino, pero los temas de seguridad pues son competencia del Sr. Neira, pero aquellos aspectos culturales que se desarrollan en Torreforum y que por lo tanto tienen que velar por la seguridad de todo lo que es cultura es la Sra. Chinchilla y en todo caso efectivamente, todas las competencias según la Ley son del Alcalde y delega aquellas que cree convenientes. Yo creo que las tengo delegadas perfectamente, están suficientemente estructuradas, mi confianza por cada uno de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los Concejales está como en el primer día, son a plena satisfacción y, le voy a decir algo, vamos a ver ¿Por qué están cerradas las piscinas? Vds. lo saben perfectamente, están cerradas primero: La de Torreforum porque no es que hayamos querido ó no nosotros que esté cerrada, ni el Concejal de Deportes que ya ve que no tiene nada que ver, ni el Concejal Sr. Llorente que tampoco tiene nada que ver, sino porque hay un informe y Vd. lo conoce de Sanidad que no nos permite abrir la piscina de Torreforum hasta que no estuvieran eliminadas las barreras arquitectónicas a las que por Ley estábamos obligados y que este año no se podía abrir porque así lo había dicho el informe de Sanidad. Hemos, como también sabe muy bien su Grupo, aprovechado precisamente la financiación del Plan de Inversión Local del Gobierno del Sr. Zapatero para una obra tan cara como eran 500.000 euros aproximadamente, simplemente para que entren ó no entren personas con minusvalía, pero que así es la Ley, teníamos que hacerlo y hemos aprovechado precisamente 500.000 € de ese Plan, que de otra forma y Vds. lo comprenden, nuestros presupuestos no hubieran aguantado esa prioridad porque hay otras más prioridades, hemos aprovechado la ocasión, pero aún así repito no hubiéramos podido abrirlo por el informe de Sanidad que es preceptivo tener la licencia de Sanidad todos los años y no la teníamos este año. Así que nos vamos a pasar un año sin la piscina de Torreforum, pero Vds. que van por allí, además sino últimamente yo les invito a que vayan y verán que obra tan magnífica se está haciendo por fin para acabar con unas instalaciones inmejorables en Torreforum. Así es la historia y así se cuenta.

Por otro lado sabe Vd. muy bien también que las obras correspondientes a la piscina del Polideportivo eran extremadamente necesarias, eran también carísimas, hemos aprovechado en el que en un momento determinado ningún Concejal dio la orden sino que la dí yo precisamente de cierre ante la inseguridad manifiesta en las que se encontraban las instalaciones y porque había habido peligro de daños a menores al caerse algunas de las placas, yo preferí, preferí cerrar y que se me critique todo lo que se tenga que criticarme, a mí que soy el que he dado la orden,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

y no tengo que decir si en este caso el Concejal estaba de acuerdo ó no, sino que dí yo la orden, es decir que yo me hecho la responsabilidad, porque prefiero la seguridad de mis vecinos, cualquiera de ellos hasta el más pequeño, que es el que más me preocupa, antes que el populismo u otra cuestión más que a mí me es innecesario. Es decir, que se me critique todo lo que se me tenga que criticar, pero mi conciencia desde luego queda libre y yo en mí responsabilidad y en el desarrollo de mis atribuciones y competencias determiné que en el momento que se corre algún peligro es indudable que lo importante es cerrar, y eso es lo que hice, y en este momento y además ya se ha tratado en este Pleno, en estos Plenos, la obra se va a realizar dentro de la programación correspondiente y para el próximo curso al 1 de octubre estará perfectamente habilitada, con instalaciones modernas completamente, para que duren 25, 30 ó 40 años en las que también se podrá observar, y Vds. pueden ir allí que saben que lo pueden hacer, y ver que tipo de obra se esta haciendo para que tengamos una de las instalaciones más modernas que yo creo que se merecen nuestros vecinos. Por lo tanto recojo, como es lógico, este ruego que me dice que yo me quite las delegaciones a mí mismo, no puedo hacerlo, lo siento mucho."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, si, no, si yo asumo todas, si el Alcalde no hace falta que asuma, ya las asume todas, lo que hace es delegar pero no las pierde. Vamos a ver si Vd. entiende Sra. Biurrun, el Alcalde delega, permítame que acabe que ya sabe que no le voy a quitar ningún minuto si quiera, todo lo que Vd. quiera decir, el Alcalde tiene todas las competencias, las delega pero no las pierde, las sigue manteniendo, por lo tanto Vd. lo que quiere es reprobar a un Concejal de mi Equipo de Gobierno, pero yo le digo, como le he dicho ya en otras ocasiones, -mire Vd., hágame Vd. una moción a mí-, si yo soy el responsable, culpable para bien ó para bien, hágame una moción a mí, pero hay que tener narices para hacerla, pero háganla, repruébenme a mí, ¿Porqué tienen que reprobar Vd. a un Concejal que no tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

responsabilidades?, hombre por lo menos entérense a quién le delego las competencias, ¿Porqué ahora le ha tocado al Sr. González?, mañana le tocará a otro como ya le tocó a la Sra. Campesino ó le puede tocar a otro, pero en fin esa es mi respuesta al ruego y como es lógico, sí a la Sra. Chinchilla también le puede tocar ¿eh?, más difícil pero bueno.

Sra. Biurrún Vd. puede contestar como crea conveniente y debatirlo."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torre Lodones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Vamos a ser muy breves, así habíamos quedado, pero hay una realidad y es que nos hemos quedado sin las tres piscinas este verano, a Vds. a lo mejor no les parece tan importante, a nosotros nos parece que ha sido, que es la noticia del verano, que ni una piscina abierta, o sea es la noticia del verano, ni una piscina abierta. Que el Sr. González no tenga las delegaciones con respecto a las piscinas, bueno de eso ya me informó el martes. Ya el Sr. González hace un año ahora."

Por el Sr. Alcalde:

"Se lo digo yo."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torre Lodones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"No digo que ya me informó en la Comisión, por eso no le he insistido.

Con respecto a la piscina cubierta que más vamos a decir si fuimos nosotros los que presentamos la reprobación del Concejal en septiembre, sí es cierto que esa piscina se ha quedado cerrada y nos ha tocado quedarnos sin piscina, tenemos que ir a Guadarrama ó a las Matas y tener que pagar 6.000 euros al mes por una calle de la piscina de Las Matas, ó sea sin piscina y pagando por una calle en una piscina de una, de un municipio vecino. O sea por ese lado entienda también nuestra crítica y nuestro cabreo, porque no deja de ser el dinero de todos nosotros.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Respecto a la obra de Torreforum, pues de ese tema desde entonces hemos sido críticos, así como con otros proyectos del Plan E no, con este hemos sido críticos, hay otro tipo de proyectos que se pueden haber presentado para salvar las barreras arquitectónicas, creemos que esta es una obra faraónica que sinceramente ya hablamos en su momento y también nos parece fuerte que precisamente que de cuando se empezara la obra que sigamos todavía con la obra, francamente es que nos echamos a temblar cada vez que empezamos una obra aquí, tenemos que tomarle la palabra que el uno de octubre podemos empezar el curso en la piscina cerrada, pues bueno ya lo hablaremos en el Pleno de octubre, no se preocupe que estaremos aquí todos pendientes, vendremos hasta con el bañador, saldremos directos de aquí a la piscina cubierta a nadar todos.

Y poco más sinceramente desde este Grupo creemos que ha sido nefasto el no tener las piscinas y que efectivamente alguien tiene que responsabilizarse de esta situación, pero no vamos a polemizar más, si ya."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, mire Sra. Biurrun yo comprendo que la oposición hace su papel, yo por eso no la voy a criticar indudablemente y además en lo que cabe aprecio lo que Vd. dice, pues que porque dentro de nuestras relaciones, desde el punto de vista Oposición-Gobierno pues es lógico que tengamos estos pequeños rifi-rafes sobre aquellas actuaciones que hace el Equipo de Gobierno, que bien porque hay que oponerse ó bien porque hay que criticar ó bien porque hay que hacer control a las actuaciones del Gobierno son necesarias, yo eso no se lo voy a criticar, pero mire Vd. yo le voy a decir una cosa a ver si Vd. lo entiende: Vd. recordará que cuando el hospital ¡por favor! fuimos atacados por todos los sitios, ¿cómo éramos capaces de abrir el hospital, hacer el hospital?, mire Vd. quién de nuestros vecinos hoy no aplaude lo que es tener Torrelozón un hospital tan formidable como es el Hospital de Torrelozón. Cuando el Centro Comercial ¡por favor! fuimos atacados de todo, ¿Quién hoy no está contento en Torrelozón con el Centro Comercial que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tenemos?, por cierto que estas obras y otras han dado como consecuencia que Torrelotones sea el único municipio, el único municipio de la Comunidad de Madrid que está dando empleo, que está dando empleo, estadísticas oficiales, yo no me las invento yo las recibo las estadísticas oficiales, es el único municipio de la Comunidad de Madrid que está desarrollando empleo es Torrelotones y ¿Por qué? porque ha creado infraestructuras, porque ha creado riqueza, porque la economía de Torrelotones es una economía boyante y por eso, por eso las Arcas del Ayuntamiento nuestros vecinos siguen pagando, siguen pagando sin devoluciones con un nivel como el mismo que teníamos en años anteriores, incluso dentro de la crisis. ¿Qué quiere decir esto?, pues hombre que no serán tan desacertadas, aunque yo me explico su posición. Lo mismo pasa con las piscinas, Vd. ha vuelto a remachar otra vez el tema de Torreforum, que Vd. podrá estar en control, a mí no me da miedo, que vamos a estar con la lupa, si es lo que tienen que hacer ¿Cómo me va a dar a mí miedo?, si es su misión estar con la lupa, eso no nos preocupa al revés eso es un acicate para nosotros, para poder hacer las cosas mucho mejor sabiendo que somos observados, es decir que estamos en una democracia donde el control, la observación, la crítica de la oposición hace que nosotros hagamos las cosas cada vez mejor gracias a Vds., gracias a la oposición este Equipo de Gobierno hace las cosas como las hace, con transparencia y con dignidad, con muchísima dignidad. Vd. vuelve otra vez a la piscina de Torreforum, ya le he dicho que es que aunque no hubiéramos hecho la obra necesaria por Ley, por Ley necesaria, precisamente había un informe de Sanidad que nos evitaba darnos la licencia, por lo tanto aunque no hubiéramos hecho la obra que hubiera sido peor, yo la hubiera escuchado a Vd. decir ¿Pero cómo no se les ha ocurrido hacer caso a Sanidad que les está pidiendo desde hace tres años que cierren Vds. la oficina y eliminen la barrera arquitectónica porque lo dice la Ley?, pero bueno como lo hemos cumplido por Vds. tienen que decir que porqué lo hemos cumplido. Así es la historia y yo la entiendo y la respeto porque está Vd. en su derecho, pero por favor tendrá Vd. también que corresponder a mi respeto y a mi sintonía en el sentido de lo que es la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

democracia de que nosotros hacemos lo que tenemos que hacer, que lo haría Vd. igual.

Gracias. ¿Tiene Vd. algo más que decir?

Muchísimas gracias, son (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: Sr. Alcalde, teníamos un ruego, un segundo, son treinta segundos que no"). Sí, si, si.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sobre en la Urbanización de Los Robles, primero queremos agradecerles que después de dos preguntas en el Pleno y una en nota de prensa, el día después de la nota de prensa retiraran ya entonces todos los residuos orgánicos de las podas que había en Los Robles.

Ahora les vamos a pedir, y para eso tenemos las fotos, del entorno que hay entre Los Robles y el núcleo urbano y el centro urbano, que por favor porque en este momento puede haber incendios, hay un montón de residuos de cristales de botellas rotas en todo ese trozo que está, que además pertenece una parte al Parque, que estaría bien que desde el Ayuntamiento ó hablaran con el Parque ó lo resolvieran ellos urgentemente para que no tengamos ningún incidente como el que hemos tenido estos días en la zona de Las Marías, y por prevención le pedimos que lo resuelvan lo antes posible.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Algún ruego más, alguna pregunta?

¿Tenemos que volver ó hacen Vds. las preguntas y ruegos por escrito?

Sí bien, pues entonces muchísimas gracias, muchísimas gracias a todos y perdonar un momento, perdón un momento, les recuerdo que a las doce tenemos la concentración. Gracias por la amabilidad con que hemos podido desarrollar este Pleno que podía haber sido un poco más duro dentro de lo que es normal y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

democráticamente, les agradezco la posición de todos Vds. y esperemos que el próximo Pleno sea igual. Que tengan buenas vacaciones todos los que van a coger vacaciones, que se lo pasen lo mejor posible, que se desextresen y que volvamos todos aquí en septiembre con ganas de trabajar por nuestro pueblo que es lo que le hace falta.

Muchísimas gracias a todos, se levanta la sesión."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.